



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO

CÓDIGO: PRGC 17-0000-0000-FC02  
VERSIÓN: 03  
FECHA APROBACIÓN: 03/02/2025  
Página 1 de 3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha: 10/02/2025 Acta de Corte N° 1 Periodo Ejecución: 30/12/2025 al 31/01/2026

Persona natural:  Persona jurídica:  Modalidad contratación: SELECCIÓN ABREVIADA

Numero cedula: NIT: 900.632.700-4 N° contrato: SEM-SASI-1309-2025

Nombre contratista: COLSERVICES E & V S.A.S. Numero de contacto: 3011334747

Correo electrónico: colservicespvt@gmail.com Luz Yamilo Mórtingo González - Secretaria de Educación

Nombre y cargo del supervisor: Secretaria de Educación

OBJETO DE CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IEDE DEL MUNICIPIO DE COTA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Registro presupuestal: 2025000237 Rubro presupuestal: G103.2.3.7.02.02.005.2201089.22.05.04.148 Fuente: 1.2.1.0.001

Valor para afectar en el corte: \$ 249.761.484

3. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	\$ 249.761.484,00
Adicional N°1 (SI APLICA):	\$ -
Adicional N°2 (SI APLICA):	\$ -
Adicional N°3 (SI APLICA):	\$ -
Adicional N°4 (SI APLICA):	\$ -
Adicional N°5 (SI APLICA):	\$ -
Adicional N°6 (SI APLICA):	\$ -
Adicional N°7 (SI APLICA):	\$ 249.761.484,00
Valor total del contrato:	\$ 249.761.484,00
Acta de corte (1):	\$ -
Acta de corte (2):	\$ -
Acta de corte (3):	\$ -
Acta de corte (4):	\$ -
Acta de corte (5):	\$ -
Acta de corte (6):	\$ -
Acta de corte (7):	\$ -
Acta de corte (8):	\$ -
Acta de corte (9):	\$ -
Acta de corte (10):	\$ -
Acta de corte (11):	\$ -
Acta de corte (12):	\$ 249.761.484,00
Valor ejecutado:	\$ -
Saldo del contrato:	\$ -

4. GENERALIDAD DE CONTRATISTA

Plazo inicial del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2025

Prorroga N° 1 (SI APLICA): Hasta el 31 de enero de 2026

Prorroga N° 2 (SI APLICA):

Prorroga N° 3 (SI APLICA):

Fecha de acta de inicio: Treinta (30) de diciembre de 2025

Suspensión N° 1 (SI APLICA):

Reinicio N° 1 (SI APLICA):

Suspensión N° 2 (SI APLICA):

Reinicio N° 2 (SI APLICA):

Tiempo de cesión (SI APLICA):

Plazo total del contrato: Hasta el 31 de enero de 2026

Fecha de terminación del contrato: Hasta el 31 de enero de 2026

Nombre cedente (SI APLICA):

Identificación del cedente (SI APLICA):

Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):

Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):

5. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS

ANEXOS	SI	NO
Informe de actividades:	X	
Cuenta de cobro y/o factura:	X	
Planilla de seguridad social:	X	
Certificado de aportes suscritos por el revisor fiscal:	X	
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:	X	
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:	X	
Otros (especificar): Documento de identidad revisor fiscal - Certificación bancaria - Relacion Consolidados:	X	
Anexo: Medio magnético CD, USB, OTROS: (1) USB		X

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

R. L. ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO  
c.c. 11.204.639

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO  
Ordenador del gasto- Decreto N°056-2025

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

ELABORO		REVISO			APROBO	
NOMBRE	Diana Hernández	Andrés Quevedo	Luz Yamilo Mórtingo González	Juana Valentina Carrasquilla Giraldo	Gaydy Garcia	Luis Gabriel Capuzano Alzate
CARGO	Financiera Contratista - Sec. Educación	Abogado Contratista - Sec. Educación	Secretaria de Educación	Abogada Contratista	Asesor Despacho	Asesor Despacho
FIRMA						
FECHA:	10/02/2026	10/02/2026	10/02/2026	10/02/2026	10/02/2026	10/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte encontrándola ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes





## INFORME DE SUPERVISIÓN Y FINAL

**ASUNTO:** INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO **SEM-SASI-1309-2025**.

PERIODO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 ENERO 2026.

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA.
<b>PLAZO</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>Prorroga No. 1</b>	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>VALOR TOTAL</b>	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.761.484) M/CTE.
<b>CONTRATISTA</b>	COLSERVICES E & V SAS Nit. 900.632.700-4
<b>SUPERVISOR SEC. DE EDUCACION</b>	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ Secretaria de Educación

### INTRODUCCIÓN

El presente informe es la descripción puntual de la supervisión al Contrato **SEM-SASI-1309-2025**, corte 1 y final: **30 DE DICIEMBRE DE 2025, AL 31 ENERO 2026**.

Las observaciones hechas a continuación, se realizaron teniendo en cuenta el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el contrato.

### JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Cota, en el marco de sus competencias y con el fin de fortalecer las condiciones de dotación de los comedores escolares de las Instituciones Educativas Departamentales del municipio de Cota, suscribió el contrato de adquisición de menaje y elementos mobiliarios, con el propósito de mejorar el desarrollo del programa de alimentación escolar.

### SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato es ejercida por la Secretaría de Educación, quien supervisa y controla la adecuada ejecución del objeto contractual, así mismo para el presente periodo como apoyó a la supervisión se contó con el siguiente personal:

Contratista	No. de Contrato	Objeto
Paola Gómez	SEM-CD-0185-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PLANEAR, ORIENTAR, VERIFICAR Y MONITOREAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA.

El anterior contratista apoyo en la supervisión, quien acompañó en algunas actividades, por un lado, verificando se dé cumplimiento a las actividades tale como:



- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del menaje y mobiliario adquirido.
- Seguimiento al cronograma de entregas establecido.
- Verificación del estado, cantidad y calidad de los elementos suministrados.
- Entrega y distribución en cada uno de los comedores escolares del Municipio de Cota.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O BIENES A ENTREGAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>Procesador picador cortador rallador vegetal fruta alimentos: Material: ABS+PP+acero inoxidable</p> <p>Tamaño: 31,8 x 11 x 10 cm.</p> <p>Características: 1. Esta cortadora de mano está hecha de acero inoxidable apto para uso alimentario , las cuchillas pueden cortar todo tipo de verduras, queso rallado, papa en rodajas y frutas 2. Almacenamiento lateral: las cuchillas se guardan en un contenedor independiente, por lo que no se perderá ni se perderá tiempo buscando.</p>	10
2	<p>Licuada de 2 litros Vaso plástico con gran capacidad de 2 Litros para licuar y triturar lo que desees. -2 Velocidades + Función pulso. -Potencia de 550 Watts. -Cuchillas de larga duración, no pierden filo y de acero inoxidable. -Sistema de acople hecho en Carbon Drive o Policarbonato, 2 veces más resistente.</p>	6
3	<p>Piedra de afilar cuchillos Hecho de carburo de silicio grano grueso y fino 20 x 5.0 x 2.5 cms.o Nombre del modelo: piedra de afilar. Material: carburo de silicio</p>	10
4	<p>Set de tabla de cortar de 6 tablas Saf-T-Grip de 12" x 18" x 1/2" Set Tablas de Picar Antideslizantes fabricadas en Material: Polietileno un material más resistente y duradero. //Diseño: Tabla de superficie lisa, cuentan con asa de fácil agarre y plástico en los bordes código de colores (roja, blanco amarillo, verde, café, azul)</p>	10
5	Pinzas para servir de 30 cm acero inoxidable	10
6	Set de cucharas medidoras que contengan las siguientes medidas 250 ml, 150 ml, 90 ml, 60 ml, 30 ml, 15 ml	10
7	Bandeja plástica para autoservicio, rectangular de 14x 28" color blanco	10
8	Embudo plástico, capacidad de llenado 2,75 litros, 26 cm de diametro superior x 2.2 cm de diametro inferior, x 29,5 cm de alto	3
9	<p>Vaso de policarbonato transparente de 9,5 onzas para servir bebidas frías y/o calientes, resiste los rasguños, diseñado con un labio sani-Rim para beber en forma sanitaria. Diametro maximo 7 cm, altura 11 cm, capacidad 284 ml, temperatura -40° a 99° C, material policarbonato resistente. Este artículo no debe contener el químico Bisfenol A (BPA) y debe ser seguro para el contacto con alimentos. Debe cumplir con la norma</p>	100
10	Caldero de aluminio fundido #40, altura 20cm x 49 cm, con diametro de 49 cm y peso de 4,8 k,g	10
11	Plancha para asar en acero inoxidable con manijas y bordes de 50 x 35 cm	10



12	El Cubiertero Organizador con 4 Compartimientos redondeados, hecho de plástico para una mayor durabilidad, diseño acanalado y material de resina especial que proporcionen resistencia. Dimensiones Ancho 29.2 cm Largo 54.0 cm Alto 9.5 cm Peso 0.6 Kg	10
13	Cuchillo para Carne de 8" Profesional con Lámina en Acero Inoxidable y Mango en Polipropileno Blanco, lámina de acero inoxidable templada, para ofrecer resistencia y durabilidad para realizar los cortes de una forma más efectiva y practica, el mango anatómico, higienico y seguro, el mango debe ser de polipropileno texturizado, que ofrescan mayor confort y seguridad en el manejo. El mango con protección antimicrobiana inhibe el crecimiento de hongos y bacterias, proporcionando beneficios relacionados con la higiene y la reducción de microorganismos que causan la contaminación	10
14	Tanque pastico de color blanco(para jugos) Contenedor con Tapa con capacidad de 121 litros de color Blanco, con borde reforzado, con agarres, de fabricación robusta con costilla doble aumenta Construcción de calidad profesional totalmente en plástico. Que no se oxide, quebre, que no se cristalice, no se decolore.	4
15	Colador en acero inoxidable industrial Colador 18 Cm Acero Mango Ovalado, Ancho : 18 cm, Alto : 8 cm, Largo : 41.3 cm, Diámetro : 18 cm	10
16	Colador plástico grande para jugo Colador plástico con bordes altos, ancho 18 cm, alto 36 cm, largo 11 cm	10
17	Espatula para plancha Espatula hamburguesa acero inoxidable, mango en polipropileno de medidas 12 x 8 cm	10
18	Jarra plastica de 4lt litros con manija y tapa, medidas 22,3 cm de diametro (base) x 32 cm de altura	10
19	Balde de plastico de 20 litros, manija ergonómica, resistente. De color blanco	10
20	Pocillo blanco en Melamina circular asa conica, de alta durabilidad y resistencia con capacidad de 220 ml	1000
21	Plato plano cuadrado en melamina de 21 cm x 21 cm, blanco con peso de 120 gr.	1000
22	Taza para sopa en melamina , altura 6 cm, ancho 11 cm, largo 11 cm. resistente a golpes de color blanco.	1000
23	Plato cuadrado en Melamina de alta durabilidad y resistencia aptos para lava vajillas, De 26.5 cm y peso por plato de 317 gr.	1000
24	Mesa para comedor con banco. alto 73 cm, de largo 1,80 cm y fondo de 60 cm. Todas las meses están construidas con patas de 2", espesor de caño 1,2mm, Rectangular. silla o banco de 1,80 mt x 40 cm. alto de 26 de alto. Todas las partes de la mesa y las sillas deben ir en acero inoxidable y en las patas debe llevar tapones en pvc.	20 mesas y 40 bancos o sillas



25	<p>Báscula digital de control de porciones          Capacidad de 22 lb / 10 kg          Pantalla LCD digital          Plataforma removible de acero inoxidable de 6" x 6"          Función de calibración de campo          Funciones de unidad y tara          Función de apagado automático          Carcasa de plástico          Utiliza 3 pilas AAA o adaptador de CA (incluido)          NSF listado</p>	10
26	Rodillo plástico para aplanar masa de cocina 35CM de color blanco	6
27	Estufa 2 puestos industrial, puestos en acero inoxidable , Ancho 100cm, Fondo 55cm, Alto 78cm	4
28	<p>Estufa de 4 puestos y plancha          Cuatro puestos grandes. Una plancha asadora. Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador.          Dimensiones: 150 x 88 x 87 cm.          Potencia: 148.000 BTU/h. A gas</p>	2
29	<p>Nevera y congelador          Puertas batientes en acero inoxidable.          Mueble en acero inoxidable.          8 parrillas para almacenamiento.          Luz interior.          Refrigeración opera de 1 a 10°C.          Congelación de 0°C a -18°C.          Capacidad: 1.050 Lt. Brutos (525 Lt. refrigeración y 525 Lt. congelación).          6 rodachines para fácil desplazamiento.          Control de temperatura digital.          Gas refrigerante R290 ecológico.          Potencia: 1.200 Wh, 110V.          Dimensiones: 121 x 77 x 200 cm.          Capacidad: 281 Lt. refrigeración y 281 Lt. congelación. Con regulador de voltaje</p>	2
30	<p>Nevera industrial 3 puertas, panoramica, frente 2.00 mts, fondo 0,75 mts, altura 2 mts, Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Calibre: veintidos (22), iluminación interna tipo LED, refrigerante 134a ecologico, base en acero inoxidable, entrepaños en acero inoxidable, número de entrepaños doce (12) mas espacio en piso, vidrio plano, aislamiento: poliuretano ecologico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de .40 densidad. Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Divisiones: tres (3) puertas panoramicas. Control de temperatura: Digital. Temperatura: 0° a+5° grados. Sistema: Tipo no-frost. Voltaje: 110v. Aislamiento: Poliuretano ecologico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rigida de .40 densidad. con regulador de voltaje</p>	2
31	<p>Olla a presión de 15 litros          Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa.          Capacidad: 15 Lt.          Dimensiones: 40 x 30 x 34</p>	3
32	<p>Olla a presión de 25 litros          Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa.          Capacidad: 25 Lt.          Dimensiones: 49 x 35 x 41</p>	4



33	<p>olla a presión de 50 litros          Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo.          Capacidad: 50 Lt.          Dimensiones: 57 x 46 x 51</p>	3
34	<p>Parrilla industrial          Asador industrial doble, dos planchas asadoras, planchas en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento, mueble y entrepañado en acero inoxidable 304, recolector de grasas, encendido electronico, dimensiones 100x88x87 cm, potencia 120.000 BTU/H a gas</p>	2
35	<p>Horno en acero inoxidable dos compartimientos, Horno Dos Cabinas 4 Latas, Hornos empotrable eléctrico, 2 CABINAS 4 LATAS, Ancho 134 cm, alto 140 cm, profundidad 90 cm, Tipo de panel de control digital, ancho encastre 164 cm, alto encastre 155 cm, profundidad encastre 110 cm, color plateado, con temporizador, que incluya chimeneas para distribuir el vapor del horno, que tenga bloqueo de seguridad, que tenga control de temperatura, voltaje de 110, consumo energetico 28,8 kwh, alimentación del horno a gas, potencia 28,8 kw, garantia 1 año, el horno para trabajo pesado con capacidad de 360 m3 por cabina. con rodachines</p>	3
36	<p>* Ventilador de Pared, 4 Velocidades, Blanco          * Función Eco Fresh, para sesiones prolongadas          * Motor de 90 watts.          * capacidad de oscilacion de 90 grados          * tamaño de aspas de 18 pulgadas          * malla frontal remobile para facil limpieza          * inclinacion accionada po boton lateral          * Tipo : Mural</p>	9
37	<p>Horno Microondas Industrial 0.8 Pies 1000 Watts Pta Acero Inoxidable. Resistente y Eficiente en línea de microondas industriales. teclas programadas de acuerdo a su preferencia. Con posibilidad de ajustar y programar para preparar 2 porciones de forma simultánea. -1000 W - 10 teclas programables con capacidad para 20 memorias-fases de cocción 2 y 3 -operación programable y manual-Capacidad de 99 minutos -Diagnostico propio-Teclado numérico táctil-Puerta con acero inoxidable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo : Eléctricos</li> <li>• Ancho : 50 cm</li> <li>• Alto : 40 cm</li> <li>• Profundidad : 40 cm</li> <li>• Capacidad 23 litros</li> <li>• Potencia 1000 W</li> <li>• Voltaje 120 V</li> </ul>	1
38	<p>Filtro de agua /dispensador          Despachador de Agua con capacidad de enfriamiento de 1 L/hr e indicador de temperatura LED. Cuenta con capacidad para garrafones de 11 y 19 litros y recogedor de agua removible. Además, te brinda la opción de agua fría o caliente y seguro anti-quemaduras.          *Voltaje: 120</p>	1
39	<p>Extensión eléctrica 15M.49Ft Amarilla P/T 3Sal Cal14</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad máxima de corriente: 15 A</li> <li>• Largo del cable: 15 m</li> <li>• Ancho 16 cm</li> <li>• Alto : 5 cm</li> <li>• Potencia máxima: 1875 W</li> <li>• Amperaje: 15 A</li> </ul>	5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Procesador picador cortador rallador vegetal fruta alimentos.	10	En todas las IED EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



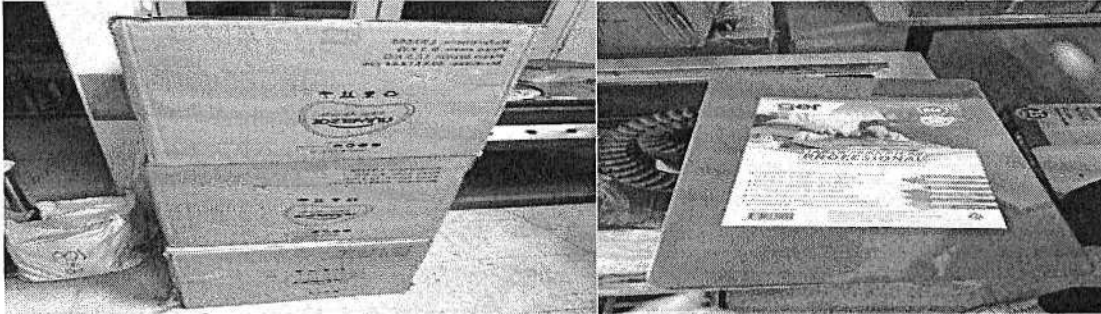
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
2	Licadora de 2 litros	6	En las IED PV, SOL SOLECITO, LA MOYA, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
3	Piedra de afilar cuchillos	10	En todas las IED



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
4	Set de tabla de cortar de 6 tablas	10	EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA



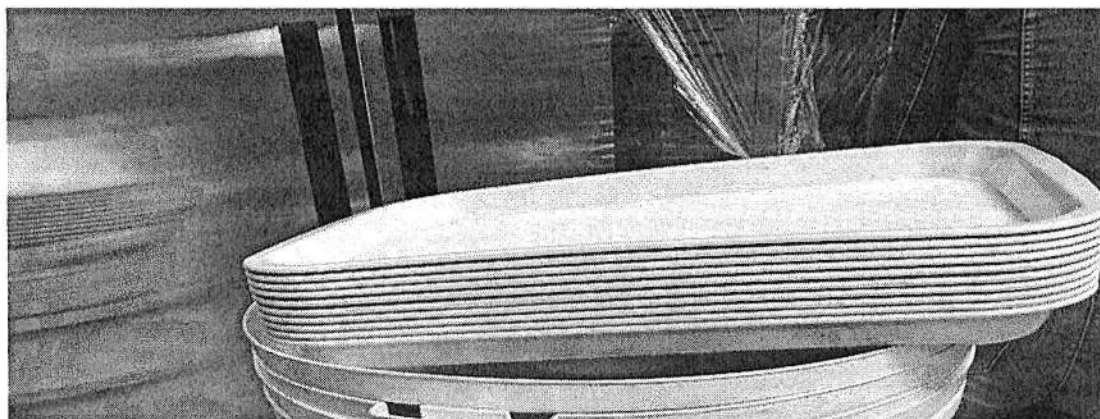
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
5	Pinzas para servir de 30 cm acero inoxidable	10	PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
6	Set de cucharas medidoras	10	En todas las IED



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
7	Bandeja plástica para autoservicio	10	EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA



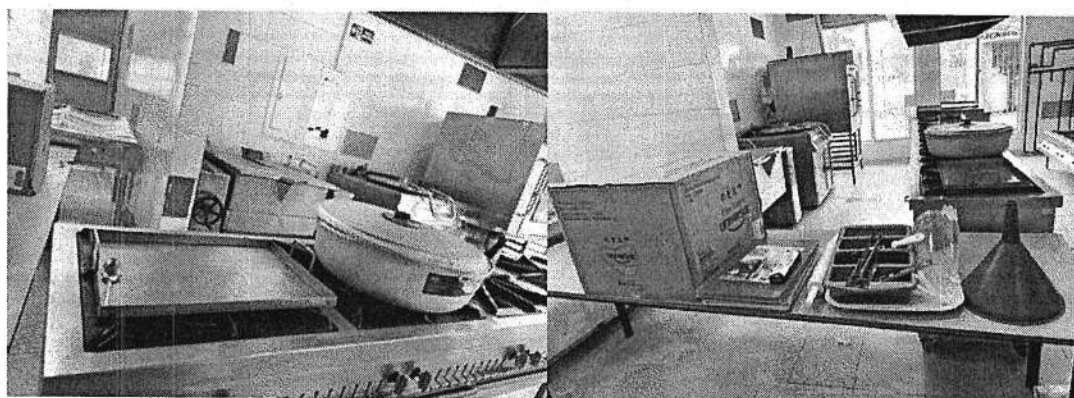
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
8	Embudo plástico	3	Se entregó en las IED: EPP, CAMILO TORRES Y PARCELAS



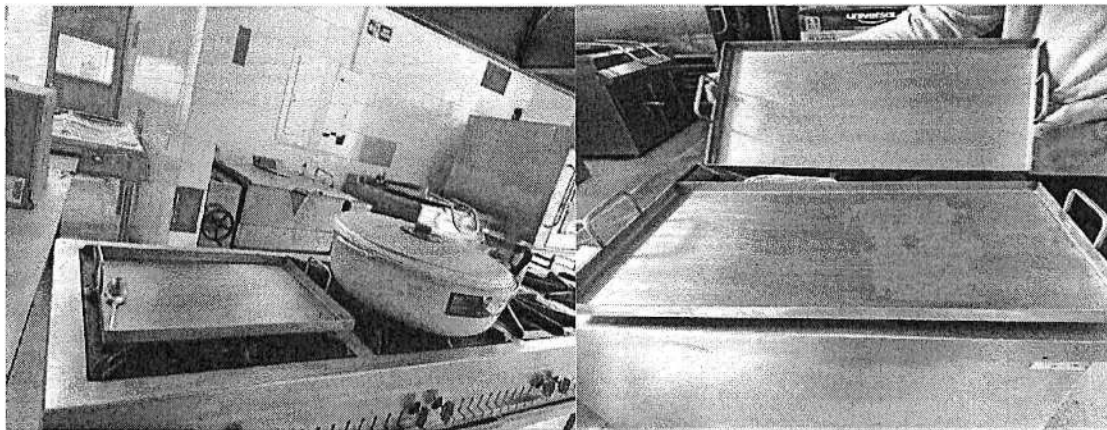
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
9	Vaso de policarbonato transparente	100	En todas las IED: EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
10	Caldero de aluminio fundido #40	10	En todas las IED



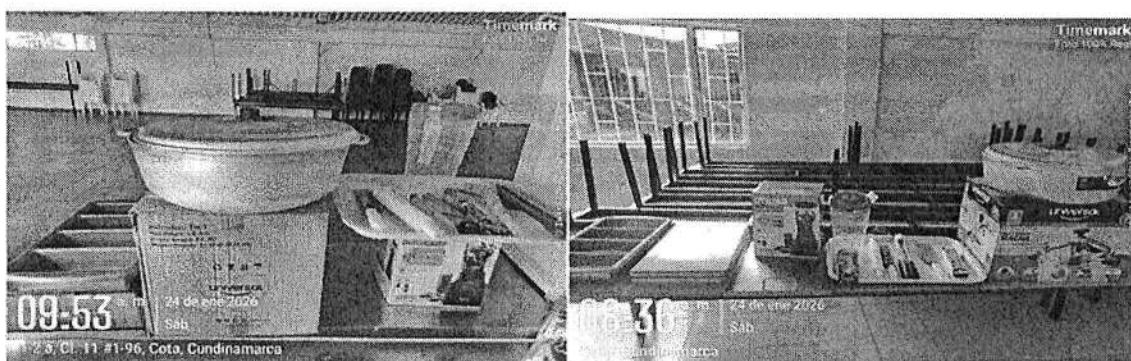
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
11	Plancha para asar en acero inoxidable con manijas	10	En todas las IED: EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



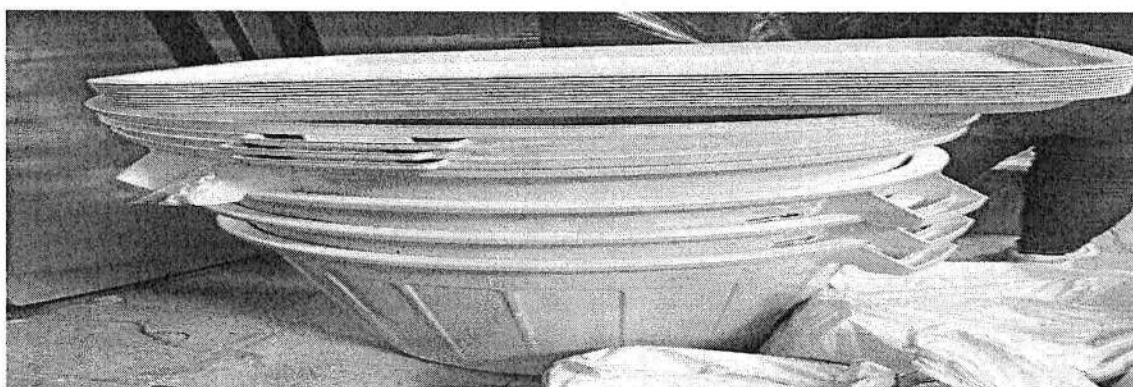
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
12	Cubiertero Organizador con 4 Compartimientos redondeados	10	PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



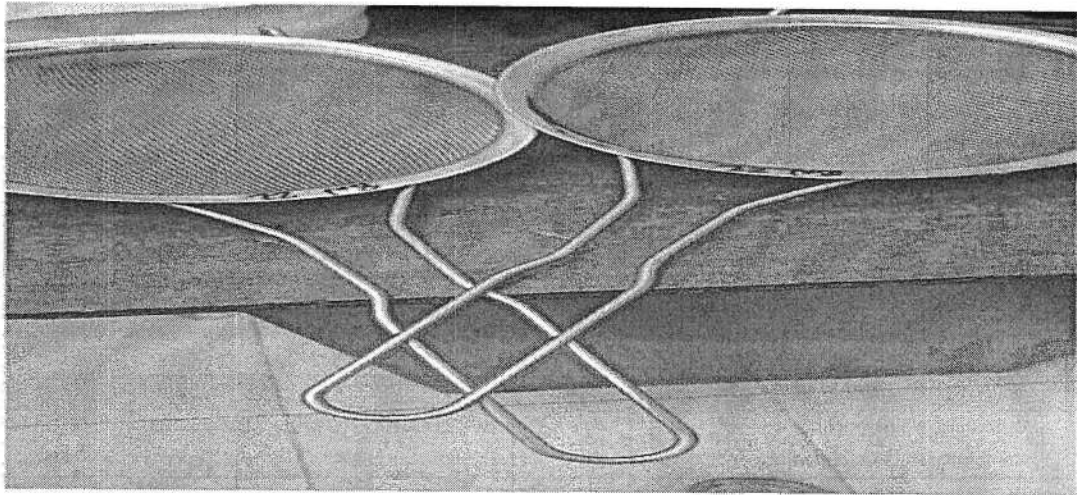
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
13	Cuchillo para Carne de 8"	10	En todas las IED EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



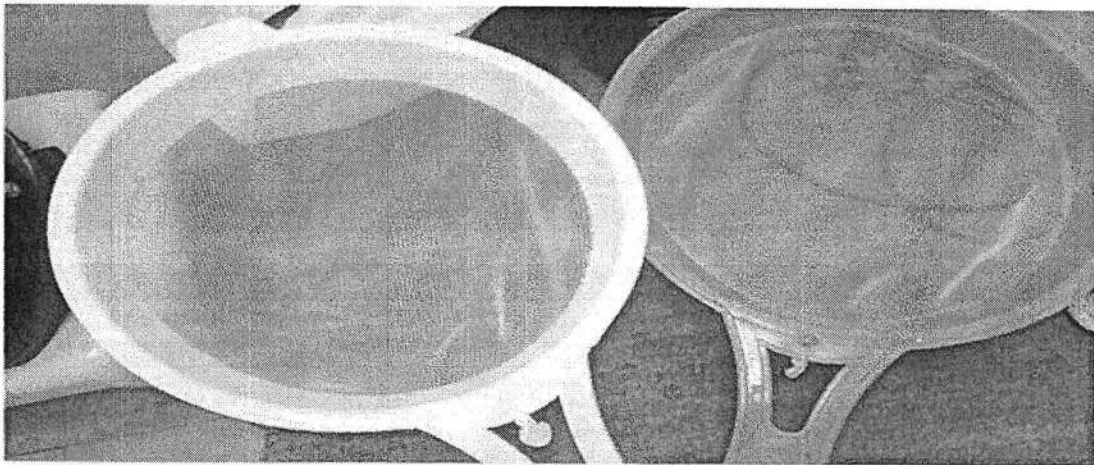
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
14	Tanque pastico de color blanco(para jugos)	4	Se entregó en Parcelas y en EPP.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
15	Colador en acero inoxidable industrial	10	En todas las IED



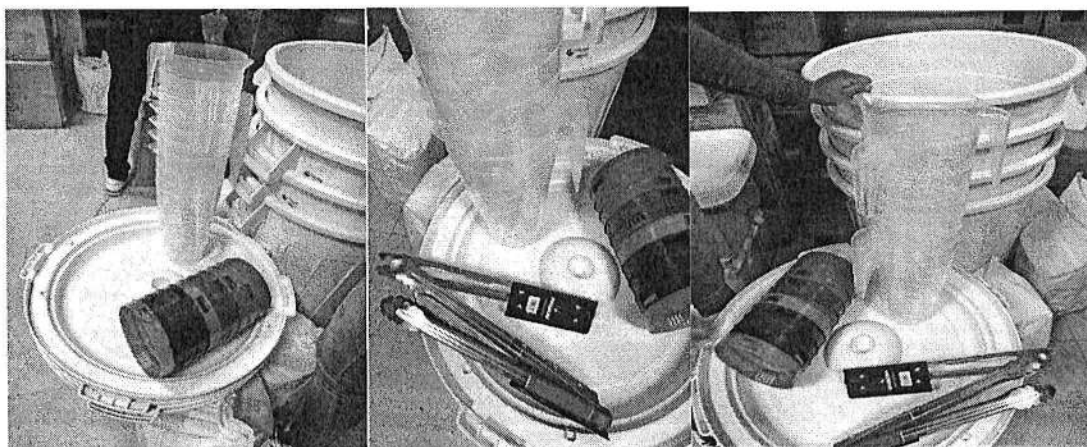
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
16	Colador plástico grande para jugo	10	EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA



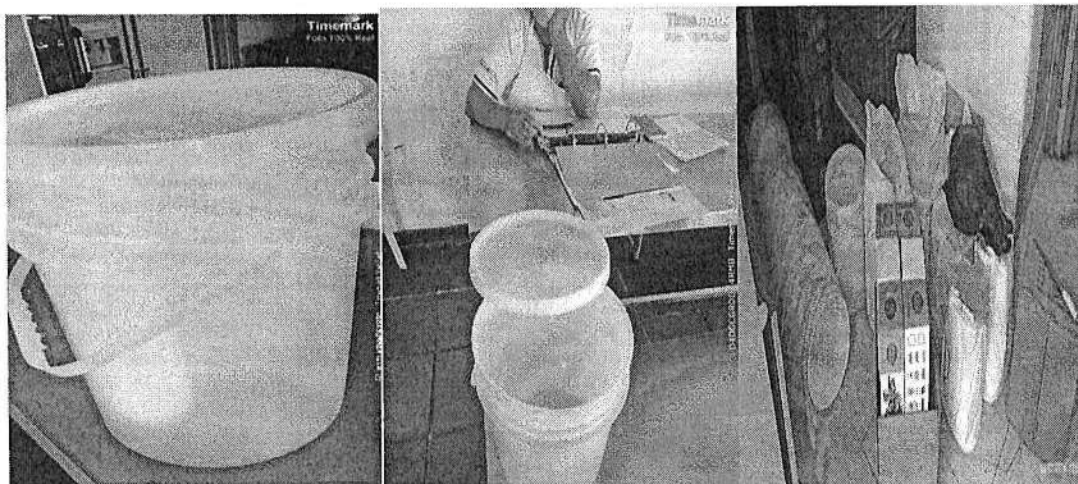
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
17	Espátula para plancha	10	PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



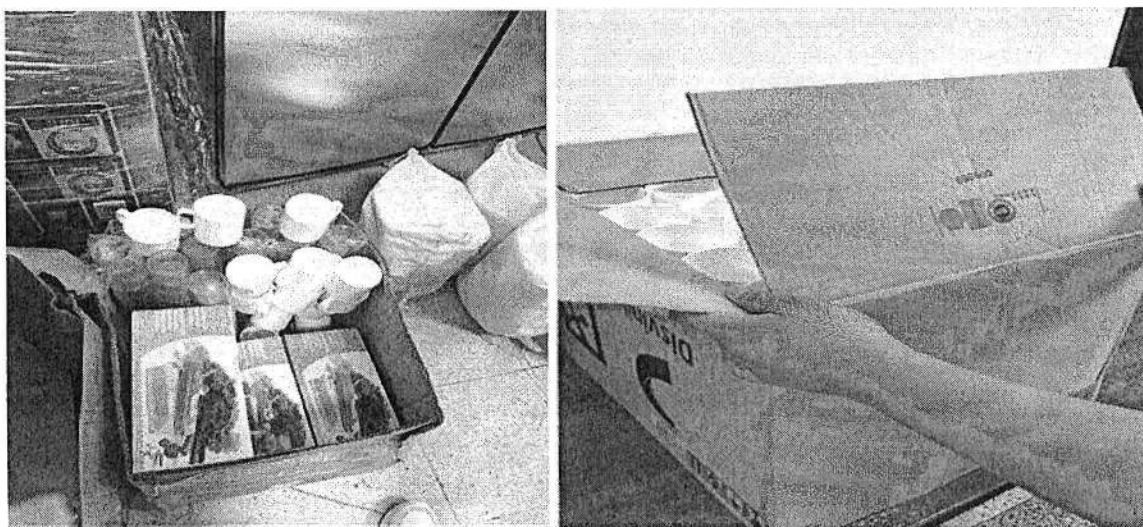
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
18	Jarra plástica de 4lt litros con manija	10	En todas las IED EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



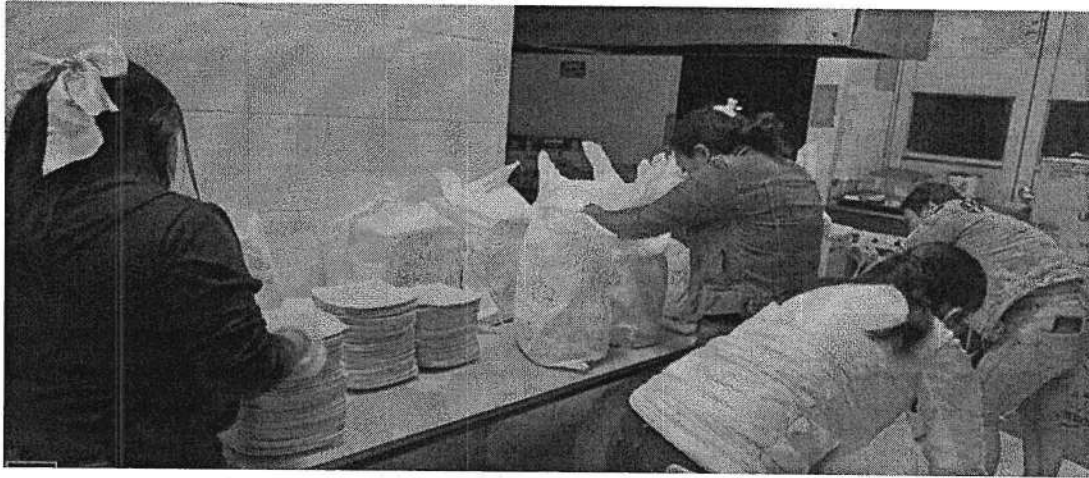
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
19	Balde de plástico de 20 litros.	10	EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA



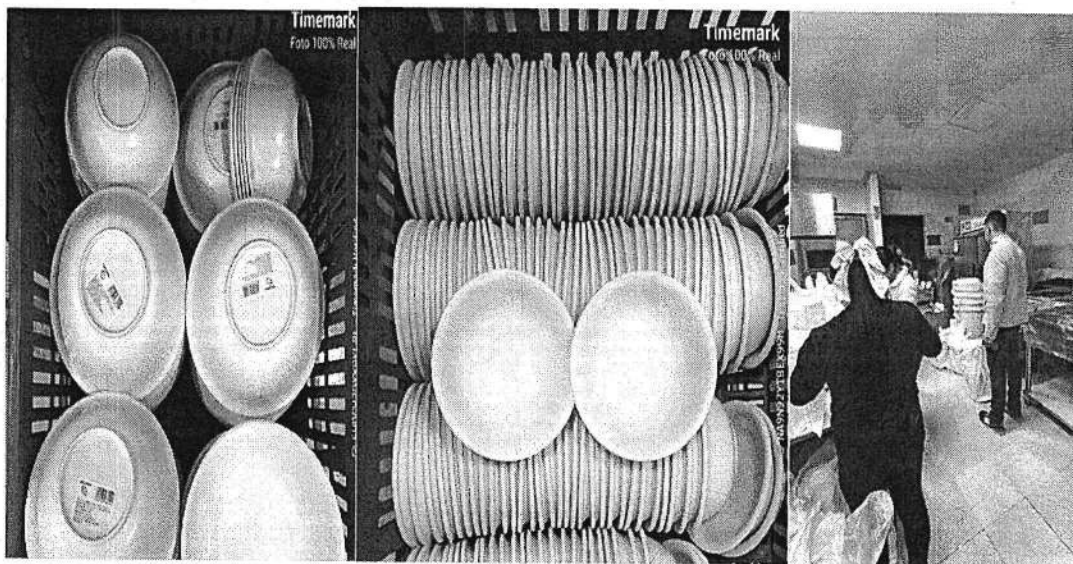
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
20	Pocillo blanco en Melamina circular asa cónica.	1.000	En todas las IED



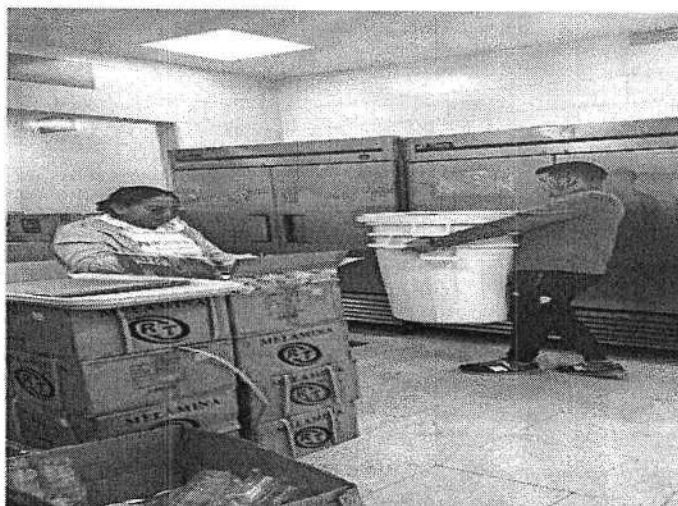
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
21	Plato plano cuadrado en melamina	1.000	EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
22	Taza para sopa en melamina	1.000	PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
23	Plato cuadrado en Melamina.	1.000	En todas las IED



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
24	Mesa para comedor con banco.	20	Se instaló en la IED Ubamux



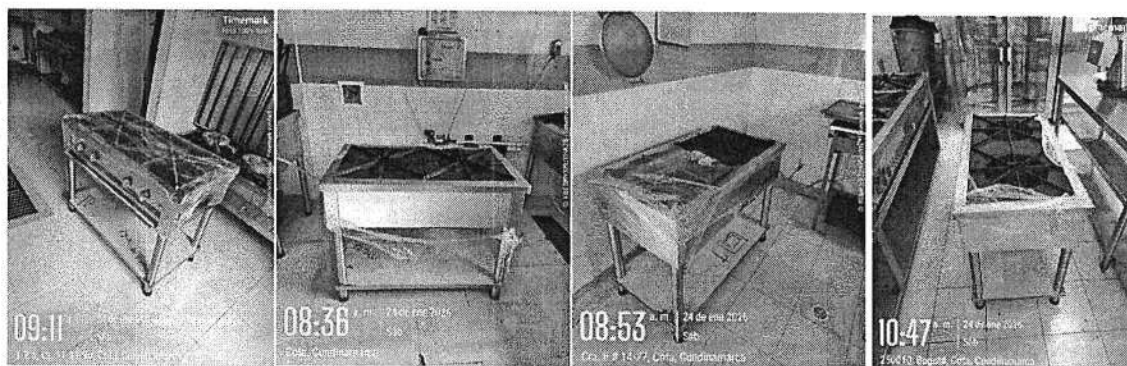
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
25	Báscula digital de control de porciones	10	En todas las IED EPP, PV, CAMILO TORRES, SOL SOLECITO, UBAMUX Y LA MOYA PARCELAS, RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
26	Rodillo plástico	6	En las IED PV, SOL SOLECITO, LA MOYA RUPERTO MELO, ABRA Y ROZO.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
27	Estufa 2 puestos industrial,	4	Se entregaron en las IED: La moya, Ubamux, Parcelas, Sol Solecito



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
28	Estufa de 4 puestos y planchas	2	Se entregó en las IED Parcelas y Rozo.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
29	Nevera y congelador	2	Se entregó en las IED Camilo Torres y Enrique Pardo Parra.



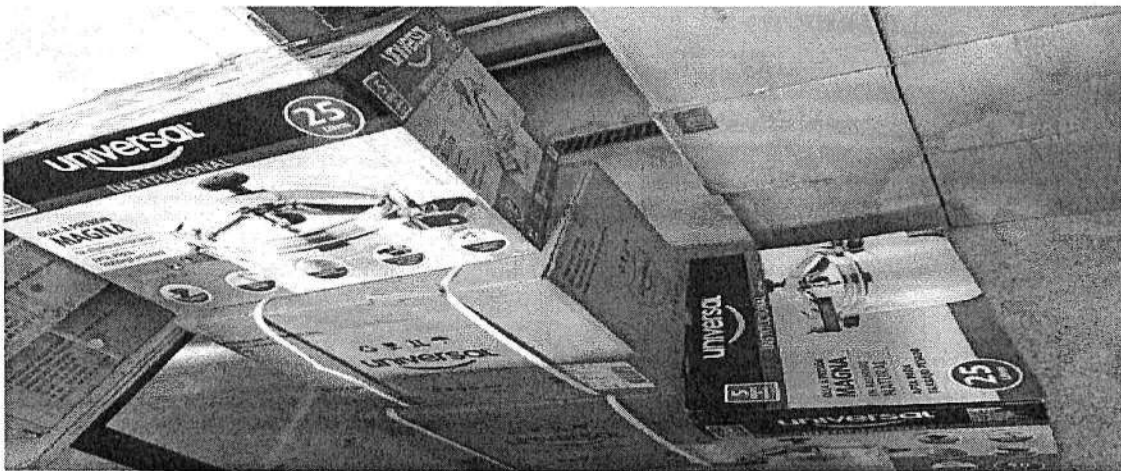
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
30	Nevera industrial 3 puertas,	2	Se entregó en las IED Camilo Torres y Enrique Pardo Parra.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
31	Olla a presión de 15 litros.	3	Se entregó en las IED Parcelas, Ubarux, Moya



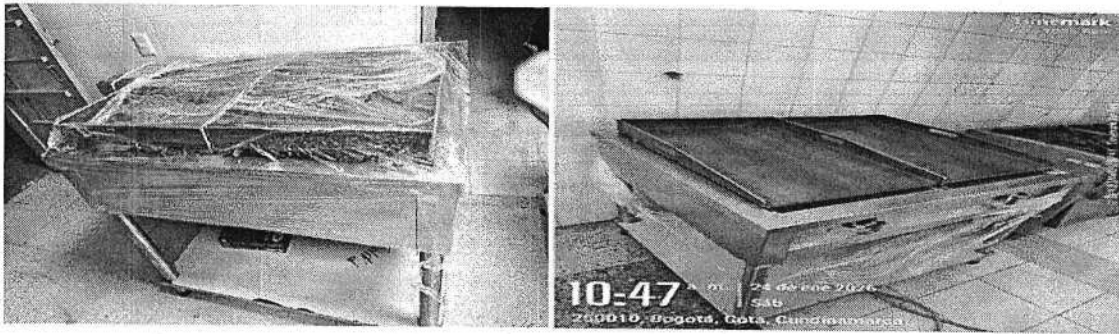
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
32	Olla a presión de 25 litros	4	Se entregó en las IED PV, Sol Solecito, Abra, Rozo



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
33	Olla a presión de 50 litros	3	Se entregó a las IED EPP, Camilo Torres y Parcelas.



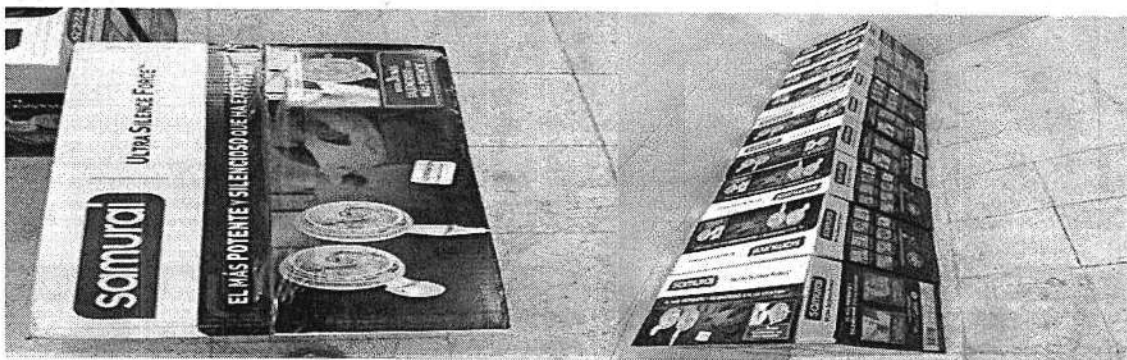
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
34	Parrilla industrial	2	Se entregó a las IED: EPP y Parcelas.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
35	Horno en acero inoxidable	3	Se entregó en las IED: Camilo Torres, Epp y Parcelas.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
36	Ventilador de Pared.	9	Se entregó en CEFORCOTA



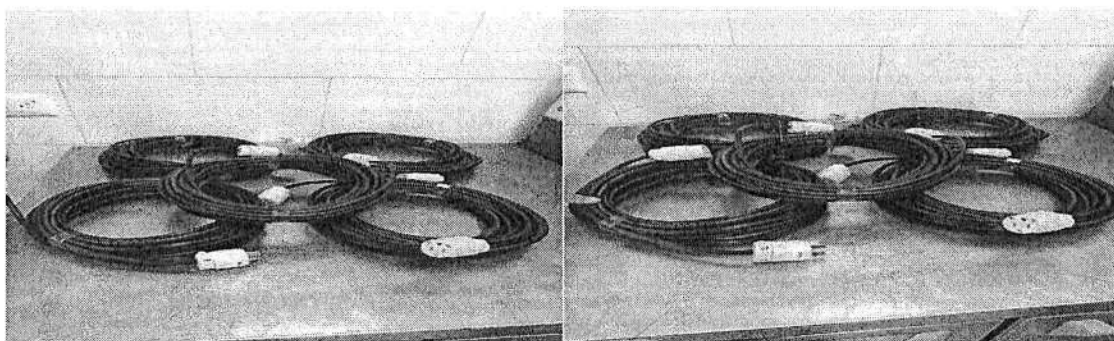
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
37	Horno Microondas Industrial.	1	Se entregó en CEFORCOTA



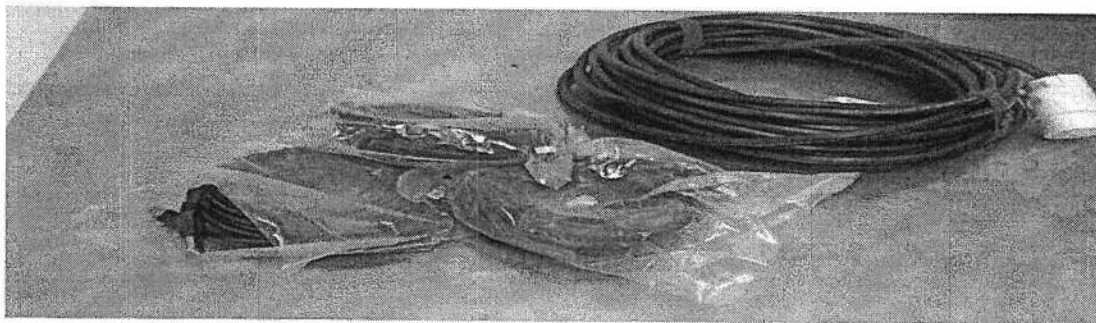
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
38	Filtro de agua /dispensador	1 ✓	Se entregó en CEFORCOTA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
39	Extensión eléctrica	5 ✓	Se entregó en CEFORCOTA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
40	Cable De Impresora Usb 2.0 Activo	3	Se entregó en CEFORCOTA



**Nota:** La descripción completa de cada uno de los bienes se remite a la parte técnica descrita en el presente informe de supervisión.

**SEGUIMIENTO AL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Cantidad	Rol	Perfil	Cumple/No cumple
1	Coordinador de entregas y despachos	Profesional en administración de empresas o negocios	El contratista cumplió con el coordinador de entregas y despachos.
6	Logísticos de entregas y despachos	Técnico en logística o técnico en logística empresarial.	El contratista cumplió con los técnicos en logística.



Todo lo anterior, evidenciando que, en mi calidad de supervisor, he garantizado que el convenio cumpla a cabalidad, según el lineamiento establecidos, para asegurar y salvaguardar la calidad de los bienes y servicios que hacen parte de este convenio.

Dado en el municipio de Cota Cundinamarca, a los **09** días del mes de **febrero** del 2026.

*[Handwritten Signature]*  
**LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

	ELABORO Y REVISO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Ana Paola Gómez Neuque	Andrés Quevedo Sandoval	Luz Yamile Mortigo González
CARGO	Profesional Especializado - Contratista	Abogado contratista - Secretaria de Educación	Secretario de Educación
FIRMA	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
FECHA	09/02/2026	09/02/2026	09/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cota, 3 de enero de 2026.

Señores:  
ALCADIA MUNICIPAL DE COTA  
Atte: LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SUPERVISORA

CONTRATO No SEM-SASI-1309-2025  
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IEDE DEL MUNICIPIO DE COTA".

DOCUMENTOS:

- Certificación pago parafiscales y seguridad social
- Tarjeta profesional contador.
- Antecedentes disciplinarios del contador.
- Factura COL 35
- RUT
- Certificación bancaria

Atentamente,



ANDRES G. ESCOBAR  
Representante Legal  
C.C. 11.204.639 de Chía  
COLSERVICES E&V SAS  
NIT: 900.632.700-4  
CARRERA 8#6-35 of 308  
FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA  
[colserviceseyv@gmail.com](mailto:colserviceseyv@gmail.com)

R/ Paola Gomez  
3 Febrero 2026  
12:18 pm





COLSERVICES EYV SAS  
 NIT 900.632.700-4  
 CRA 6 # 7 - 30 OFICINA  
 402  
 Tel: (57) 3244295341  
 Fusagasugá - Colombia  
 colserviceseyv@gmail.com



Factura electrónica de venta  
 No. COL 35

Señores	MUNICIPIO DE COTA		
NIT	899.999.705-3	Teléfono	(601) 3161800
Dirección	CRA 4 #12-63	Ciudad	Cota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/02/2026, 11:51
Expedición	02/02/2026, 12:15
Vencimiento	28/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Valor Imppto. Cargo	Vr. Total
1	Procesador picador cortador rallador vegetal fruta alimentos: Material: ABS+PP+acero inoxidable Tamaño: 31,8 x 11 x 10 cm. Características: 1. Esta cortadora de mano está hecha de acero inoxidable apto para uso alimentario , las cuchillas pueden cortar todo tipo de verduras, queso rallado, papa en rodajas y frutas 2. Almacenamiento lateral: las cuchillas se guardan en un contenedor independiente, por lo que no se perderá ni se perderá tiempo buscando.	10.00	94,900.00	19 %	180,310.00	1,129,310.00
2	Licudadora de 2 litros Vaso plástico con gran capacidad de 2 Litros para licuar y triturar lo que desees.-2 Velocidades + Función pulso.- Potencia de 550 Watts.-Cuchillas de larga duración, no pierden filo y de acero inoxidable.-Sistema de acople hecho en Carbón Drive o Policarbonato, 2 veces más resistente.	6.00	175,000.00	19 %	199,500.00	1,249,500.00
3	Piedra de afilar cuchillos Hecho de carburo de silicio grano grueso y fino 20 x 5.0 x 2.5 cms.o Nombre del modelo: piedra de afilar. Material: carburo de silicio	10.00	20,000.00	19 %	38,000.00	238,000.00
4	Set de tabla de cortar de 6 tablas Saf-T-Grip de 12 x 18 x 1/2 Set Tablas de Picar Antideslizantes fabricadas en Material: Polietileno un material más resistente y duradero. //Diseño: Tabla de superficie lisa, cuentan con asa de fácil agarre y plástico en los bordes código de colores (roja, blanco amarillo, verde, café, azul)	10.00	380,000.00	19 %	722,000.00	4,522,000.00
5	Pinzas para servir de 30 cm acero inoxidable	10.00	53,900.00	19 %	102,410.00	641,410.00
6	Set de cucharas medidoras que contengan las siguientes medidas 250 ml, 150 ml, 90 ml, 60 ml, 30 ml, 15 ml	10.00	52,500.00	19 %	99,750.00	624,750.00
7	Bandeja plástica para autoservicio, rectangular de 14x 28 color blanco	10.00	29,900.00	19 %	56,810.00	355,810.00
8	Embudo plástico, capacidad de llenado 2,75 litros, 26 cm de diametro superior x 2.2 cm de diametro inferior, x 29.5 cm de alto	3.00	18,800.00	19 %	10,716.00	67,116.00
9	Vaso de policarbonato transparente de 9,5 onzas para servir bebidas frías y/o calientes, resiste los rasguños, diseñado con un labio sani-Rim para beber en forma sanitaria. Diametro maximo 7 cm, altura 11 cm, capacidad 284 ml, temperatura -40° a 99° C, material policarbonato resistente. Este articulo no debe contener el químico Bisfenol A (BPA) y debe ser seguro para el contacto con alimentos. Debe cumplir con la norma	100.00	9,800.00	19 %	186,200.00	1,166,200.00
10	Caldero de aluminio fundido #40, altura 20cm x 49 cm, con diametro de 49 cm y peso de 4,8 k,g	10.00	292,000.00	19 %	554,800.00	3,474,800.00
11	Plancha para asar en acero inoxidable con manijas y bordes de 50 x 35 cm	10.00	220,000.00	19 %	418,000.00	2,618,000.00
12	El Cubiertero Organizador con 4 Compartimientos redondeados, hecho de plástico para una mayor durabilidad, diseño acanalado y material de resina especial que proporcionen resistencia. Dimensiones Ancho Ancho 29.2 cm Largo 54.0 cm Alto 9.5 cm Peso 0.6 Kg	10.00	135,000.00	19 %	256,500.00	1,606,500.00
13	Cuchillo para Carne de 8 Profesional con Lámina en Acero Inoxidable y Mango en Polipropileno Blanco, lámina de acero inoxidable templada, para ofrecer resistencia y durabilidad para realizar los cortes de una forma más efectiva y practica, el mango anatómico, higienico y seguro, el mango debe ser de polipropileno texturizado, que ofrescan mayor confort y seguridad en el manejo. El mango con protección antimicrobiana inhibe el crecimiento de hongos y bacterias, proporcionando beneficios relacionados con la higiene y la reducción de microorganismos que causan la contaminación	10.00	89,600.00	19 %	170,240.00	1,066,240.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
14	Tanque plastico de color blanco(para jugos) Contenedor con Tapa con capacidad de 121 litros de color Blanco, con borde reforzado,con agarres,de fabricación robusta con costilla doble aumenta Construcción de calidad profesional totalmente en plástico. Que no se oxide, quiebre,que no se cristalice, no se decolore.	4.00	320,000.00	19 %	243,200.00	1,523,200.00
15	Colador en acero inoxidable industrial Colador 18 Cm Acero Mango Ovalado, Ancho : 18 cm, Alto : 8 cm, Largo : 41.3 cm, Diámetro : 18 cm	10.00	39,300.00	19 %	74,670.00	467,670.00
16	Colador plástico grande para jugo Colador plástico con bordes altos, ancho 18 cm, alto 36 cm, largo 11 cm	10.00	13,200.00	19 %	25,080.00	157,080.00
17	Espatula para plancha Espatula hamburguesa acero inoxidable, mango en polipropileno de medidas 12 x 8 cm	10.00	99,000.00	19 %	188,100.00	1,178,100.00
18	Jarra plastica de 4lt litros con manija y tapa,medidas 22,3 cm de diametro (base) x 32 cm de altura	10.00	34,200.00	19 %	64,980.00	406,980.00
19	Balde de plastico de 20 litros, manija ergonomica, resistente. De color blanco	10.00	35,900.00	19 %	68,210.00	427,210.00
20	Pocillo blanco en Melamina circular asa conica, de alta durabilidad y resistencia con capacidad de 220 ml	1,000.00	9,500.00	19 %	1,805,000.00	11,305,000.00
21	Plato plano cuadrado en melamina de 21 cm x 21 cm, blanco con peso de 120 gr.	1,000.00	6,300.00	19 %	1,197,000.00	7,497,000.00
22	Taza para sopa en melamina , altura 6 cm, ancho 11 cm, largo 11 cm, resistente a golpes de color blanco.	1,000.00	6,500.00	19 %	1,235,000.00	7,735,000.00
23	Plato cuadrado en Melamina de alta durabilidad y resistencia aptos para lava vajillas, De 26.5 cm y peso por plato de 317 gr.	1,000.00	9,400.00	19 %	1,786,000.00	11,186,000.00
24	Mesa para comedor con banco. alto 73 cm, de largo 1,80 cm y fondo de 60 cm. Todas las mesas están construidas con patas de 2, espesor de caño 1,2mm, Rectangular. silla o banco de 1,80 mt x 40 cm. alto de 26 de alto. Todas las partes de la mesa y las sillas deben ir en acero inoxidable y en las patas debe llevar tapones en pvc.	20.00	1,210,000.00	19 %	4,598,000.00	28,798,000.00
25	Báscula digital de control de porciones Capacidad de 22 lb / 10 kg Pantalla LCD digital Plataforma removible de acero inoxidable de 6 x 6 Función de calibración de campo Funciones de unidad y tara Función de apagado automático Carcasa de plástico Utiliza 3 pilas AAA o adaptador de CA (incluido) NSF listado	10.00	391,000.00	19 %	742,900.00	4,652,900.00
26	Rodillo plástico para aplanar masa de cocina 35CM de color blanco	6.00	29,700.00	19 %	33,858.00	212,058.00
27	Estufa 2 puestos industrial, puestos en acero inoxidable , Ancho 100cm, Fondo 55cm, Alto 78cm	4.00	814,000.00	19 %	618,640.00	3,874,640.00
28	Estufa de 4 puestos y plancha Cuatro puestos grandes. Una plancha asadora. Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador.Dimensiones: 150 x 88 x 87 cm.Potencia: 148,000 BTU/h. A gas	2.00	8,270,000.00	19 %	3,142,600.00	19,682,600.00
29	Nevera y congelador Puertas batientes en acero inoxidable.Mueble en acero inoxidable.8 parrillas para almacenamiento.Luz interior.Refrigeración opera de 1 a 10°C.Congelación de 0°C a -18°C.Capacidad: 1.050 Lt. Brutos (525 Lt. refrigeración y 525 Lt. congelación). 6 rodachines para fácil desplazamiento.Control de temperatura digital.Gas refrigerante R290 ecológico.Potencia: 1.200 Wh, 110V.Dimensiones: 121 x 77 x 200 cm.Capacidad: 281 Lt. refrigeración y 281 Lt. congelación. Con regulador de voltaje	2.00	12,185,000.00	19 %	4,630,300.00	29,000,300.00
30	Nevera industrial 3 puertas, panoramica, frente 2.00 mts, fondo 0,75 mts, altura 2 mts, Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Calibre: veintidos (22), iluminación interna tipo LED, refrigerante 134a ecologico, base en acero inoxidable, entrepaños en acero inoxidable, número de entrepaños doce (12) mas espacio en piso, vidrio plano, aislamiento: poliuretano ecologico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de .40 densidad. Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Divisiones: tres (3) puertas panorámicas. Control de temperatura: Digital. Temperatura: 0° a+5° grados. Sistema: Tipo no-frost. Voltaje: 110v. Aislamiento: Poliuretano ecologico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de .40 densidad. con regulador de voltaje	2.00	10,780,000.00	19 %	4,096,400.00	25,656,400.00
31	Olla a presión de 15 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa. Capacidad: 15 Lt. Dimensiones: 40 x 30 x 34	3.00	707,000.00	19 %	402,990.00	2,523,990.00
32	Olla a presión de 25 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa. Capacidad: 25 Lt. Dimensiones: 49 x 35 x 41	4.00	1,150,000.00	19 %	874,000.00	5,474,000.00
33	olla a presión de 50 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula	3.00	1,970,000.00	19 %	1,122,900.00	7,032,900.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo. Capacidad: 50 Lt. Dimensiones: 57 x 46 x 51					
34	Parrilla industrial Asador industrial doble, dos planchas asadoras, planchas en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento, mueble y entrepañado en acero inoxidable 304, recolector de grasas, encendido electrónico, dimensiones 100x88x87 cm, potencia 120.000 BTU/H a gas	2.00	5,180,000.00	19 %	1,968,400.00	12,328,400.00
35	Horno en acero inoxidable dos compartimentos, Horno Dos Cabinas 4 Latas, Hornos empotrable eléctrico, 2 CABINAS 4 LATAS, Ancho 134 cm, alto 140 cm, profundidad 90 cm, Tipo de panel de control digital, ancho encastre 164 cm, alto encastre 155 cm, profundidad encastre 110 cm, color plateado, con temporizador, que incluya chimeneas para distribuir el vapor del horno, que tenga bloqueo de seguridad, que tenga control de temperatura, voltaje de 110, consumo energetico 28,8 kwh, alimentación del horno a gas, potencia 28,8 kw, garantía 1 año, el horno para trabajo pesado con capacidad de 360 m3 por cabina. con rodachines	3.00	11,150,000.00	19 %	6,355,500.00	39,805,500.00
36	Ventilador de Pared, 4 Velocidades, Blanco * Función Eco Fresh, para sesiones prolongadas * Motor de 90 watts.*capacidad de oscilacion de 90 grados * tamaño de aspas de 18 pulgadas *malla frontal removible para facil limpieza *Inclinacion accionada po boton lateral * Tipo : Mural	9.00	325,000.00	19 %	555,750.00	3,480,750.00
37	Horno Microondas Industrial 0,8 Pies 1000 Watts Pta Acero Inoxidable. Resistente y Eficiente en línea de microondas industriales. teclas programadas de acuerdo a su preferencia. Con posibilidad de ajustar y programar para preparar 2 porciones de forma simultánea. -1000 W -10 teclas programables con capacidad para 20 memorias-fases de cocción 2 y 3 -operación programable y manual-Capacidad de 99 minutos -Diagnostico propio-Teclado numérico táctil-Puerta con acero inoxidable Tipo : Eléctricos Ancho : 50 cm Alto : 40 cm Profundidad : 40 cm Capacidad 23 litros Potencia 1000 W Voltaje 120 V	1.00	2,950,000.00	19 %	560,500.00	3,510,500.00
38	Fillro de agua /dispensador Despachador de Agua con capacidad de enfriamiento de 1 L/hr e indicador de temperatura LED. Cuenta con capacidad para garrafones de 11 y 19 litros y recogedor de agua removible. Además, le brinda la opción de agua fría o caliente y seguro anti-quemaduras. *Voltaje: 120	1.00	675,000.00	19 %	128,250.00	803,250.00
39	Extensión eléctrica 15M.49F1 Amarilla P/T 3Sal Cal14 Capacidad máxima de corriente: 15 A Largo del cable: 15 m Ancho 16 cm Alto : 5 cm Potencia máxima: 1875 W Amperaje: 15 A Voltaje: 120 V Garantía 1 año	5.00	326,000.00	19 %	309,700.00	1,939,700.00
40	Cable De Impresora Usb 2.0 Activo De Alta Velocidad De 10mts *Conector de entrada * Largo del cable 10 m* USB Tipo B - Puerto de Impresora USB*Conector de salida USB Tipo Macho*Tipo de cable de datos USB TIPO A - USB TIPO B	3.00	96,000.00	19 %	54,720.00	342,720.00

Total ítems: 40

Valor en Letras:

Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-28 por

\$ 249,761,484.00

Total Bruto	209,883,600.00
IVA 19%	39,877,884.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>249,761,484.00</b>

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764102407667 aprobado en 20251130 prefijo COL desde el número 29 al 1000 Vigencia: 12 Meses  
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa CUIFE: e65e6e8d13fd2a5ef6a4b0bc431a95ffb9dec66d8471fb78031c46cb2bd40fe9b717c9b770c423e33b16cd977a45f65e



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

**ORDEN DE COMPRA N° 202600006**

CÓDIGO SGC

A - GB - FR - 9

VERSIÓN SGC

1

FECHA SGC

SEP 2025

Fecha de la Orden

miércoles, 18 de febrero de 2026

**Contratista** COLSERVICES E & V S.A.S  
**Nit / C.C.** 900632700  
**Dirección:** KR 6 7 30 OFICINA 402, TEL: , FAX: , CIUDAD: COTA

**N° Contrato** SEM-SASI-1309-2025

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTICULOS	UND	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	DESC/TO	IVA	AJUSTE	Total
1	104010117	Cable Adaptador	UND	3	96,000.00	288,000.00	0.00	54,720.00	0.00	342,720
2	104010120	Pinzas Planas	UND	10	53,900.00	539,000.00	0.00	102,410.00	0.00	641,410
3	104010139	Tanque.	UND	4	320,000.00	1,280,000.00	0.00	243,200.00	0.00	1,523,200
4	104020055	RODILLOS	UND	6	29,700.00	178,200.00	0.00	33,858.00	0.00	212,058
5	113010002	Jarra plástica	UND	10	34,200.00	342,000.00	0.00	64,980.00	0.00	406,980
6	113010008	Coladores	UND	10	13,200.00	132,000.00	0.00	25,080.00	0.00	157,080
7	113010008	Coladores	UND	10	39,300.00	393,000.00	0.00	74,670.00	0.00	467,670
8	113010009	Cuchillo	UND	10	89,600.00	896,000.00	0.00	170,240.00	0.00	1,066,240
9	113010025	Licuadaora.	UND	6	175,000.00	1,050,000.00	0.00	199,500.00	0.00	1,249,500
10	113010027	Olla	JUE	3	707,000.00	2,121,000.00	0.00	402,990.00	0.00	2,523,990
11	113010027	Olla	JUE	3	1,970,000.00	5,910,000.00	0.00	1,122,900.00	0.00	7,032,900
12	113010027	Olla	JUE	4	1,150,000.00	4,600,000.00	0.00	874,000.00	0.00	5,474,000
13	113010030	Tabla para cocina	UND	10	380,000.00	3,800,000.00	0.00	722,000.00	0.00	4,522,000
14	113010035	Plato	UND	1,000	6,300.00	6,300,000.00	0.00	1,197,000.00	0.00	7,497,000
15	113010035	Plato	UND	1,000	9,400.00	9,400,000.00	0.00	1,786,000.00	0.00	11,186,000
16	113010037	Vaso	UND	100	9,800.00	980,000.00	0.00	186,200.00	0.00	1,166,200
17	113010061	BANDEJA PLASTICA	UND	10	29,900.00	299,000.00	0.00	56,810.00	0.00	355,810
18	113010063	EMBUDO	UND	3	18,800.00	56,400.00	0.00	10,716.00	0.00	67,116
19	113010064	ESPATULA	UND	10	99,000.00	990,000.00	0.00	188,100.00	0.00	1,178,100
20	113010068	pocillo.	UND	1,000	9,500.00	9,500,000.00	0.00	1,805,000.00	0.00	11,305,000
21	113010070	rallador	UND	10	94,900.00	949,000.00	0.00	180,310.00	0.00	1,129,310
22	113010076	CALDERO	UND	10	292,000.00	2,920,000.00	0.00	554,800.00	0.00	3,474,800
23	113010079	juego cucharas	JUE	10	52,500.00	525,000.00	0.00	99,750.00	0.00	624,750
24	113010089	ORGANIZADOR MODULAR	UND	10	135,000.00	1,350,000.00	0.00	256,500.00	0.00	1,606,500
25	113010102	Piedra Afilar	UND	10	20,000.00	200,000.00	0.00	38,000.00	0.00	238,000
26	113010103	Plancha Asar	UND	10	220,000.00	2,200,000.00	0.00	418,000.00	0.00	2,618,000
27	113010104	Taza	UND	1,000	6,500.00	6,500,000.00	0.00	1,235,000.00	0.00	7,735,000
28	113030005	Balde	UND	10	35,900.00	359,000.00	0.00	68,210.00	0.00	427,210
29	114030001	Bascula.	UND	10	391,000.00	3,910,000.00	0.00	742,900.00	0.00	4,652,900
30	114030029	VENTILADOR.	UND	9	325,000.00	2,925,000.00	0.00	555,750.00	0.00	3,480,750
31	114050016	ESTUFA ACERO INOXIDABLE	UND	4	814,000.00	3,256,000.00	0.00	618,640.00	0.00	3,874,640
32	114070008	Extension	UND	5	326,000.00	1,630,000.00	0.00	309,700.00	0.00	1,939,700
33	114140010	filtro de agua	UND	1	675,000.00	675,000.00	0.00	128,250.00	0.00	803,250
34	115020007	Mesa plástica.	UND	20	1,210,000.00	24,200,000.00	0.00	4,598,000.00	0.00	28,798,000
35	280020001	ASADOR	UND	2	5,180,000.00	10,360,000.00	0.00	1,968,400.00	0.00	12,328,400
36	280020013	HORNO INDUSTRIAL	UND	3	11,150,000.00	33,450,000.00	0.00	6,355,500.00	0.00	39,805,500
37	280020014	HORNO MICROONDAS	UND	1	2,950,000.00	2,950,000.00	0.00	560,500.00	0.00	3,510,500
38	280020024	NEVERA	UND	2	10,780,000.00	21,560,000.00	0.00	4,096,400.00	0.00	25,656,400
39	280020024	NEVERA	UND	2	12,185,000.00	24,370,000.00	0.00	4,630,300.00	0.00	29,000,300
40	280020047	ESTUFA 4 PUESTOS.	UND	2	8,270,000.00	16,540,000.00	0.00	3,142,600.00	0.00	19,682,600

<b>Sub Total:</b>	209,883,600.00	<b>V. Dc/to:</b>	0.00	<b>V. IVA</b>	39,877,884.00	<b>Ajuste</b>	0.00	<b>V. Total</b>	249,761,484
-------------------	----------------	------------------	------	---------------	---------------	---------------	------	-----------------	-------------

**OBJETO:** SEM-SASI-1309-2025 Fact. No. COL 35 ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA

**Disponibilidad:** 20-2025002892 **Valor Disponibilidad:** \$ 249,761,484.00 **Valor de la Orden:** 249,761,484

**Apropiación Ptal:**

**SON:** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C

**Forma de Pago:** FORMAS DE PAGO **Plazo de Ejecución:** 0

**Sección Solicitante:** SECRETARIA DE EDUCACION

**Lugar de Entrega:** 0

**Supervisión:** MORTIGO GONZALEZ LUZ YAMILE

**Otras Condiciones:**

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

**ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202600003**

CÓDIGO SGC

A-GB-FR-010

VERSIÓN SGC

0

FECHA SGC

12/09/2023

FECHA DE INGRESO

miércoles, 18 de febrero de 2026

ORDEN DE COMPRA

No 202600006 del miércoles, 18 de febrero de 2026

COLSERVICES E & V S.A.S, DIR: KR 6 7 30 OFICINA 402,  
TEL: , NIT: 900632700, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	114140010	filtro de agua	UND	1	675,000.00	803,250.00
2	113010027	Olla	JUE	3	707,000.00	2,523,990.00
3	113010027	Olla	JUE	3	1,970,000.00	7,032,900.00
4	104010117	Cable Adaptador	UND	3	96,000.00	342,720.00
5	113010063	EMBUDO	UND	3	18,800.00	67,116.00
6	113010027	Olla	JUE	4	1,150,000.00	5,474,000.00
7	104010139	Tanque.	UND	4	320,000.00	1,523,200.00
8	114050016	ESTUFA ACERO INOXIDABLE	UND	4	814,000.00	3,874,640.00
9	114070008	Extension	UND	5	326,000.00	1,939,700.00
10	113010025	Licuadaora.	UND	6	175,000.00	1,249,500.00
11	104020055	RODILLOS	UND	6	29,700.00	212,058.00
12	114030029	VENTILADOR.	UND	9	325,000.00	3,480,750.00
13	113010002	Jarra plástica	UND	10	34,200.00	406,980.00
14	113010008	Coladores	UND	10	13,200.00	157,080.00
15	113010008	Coladores	UND	10	39,300.00	467,670.00
16	113010009	Cuchillo	UND	10	89,600.00	1,066,240.00
17	113030005	Balde	UND	10	35,900.00	427,210.00
18	114030001	Bascula.	UND	10	391,000.00	4,652,900.00
19	113010030	Tabla para cocina	UND	10	380,000.00	4,522,000.00
20	104010120	Pinzas Planas	UND	10	53,900.00	641,410.00
21	113010061	BANDEJA PLASTICA	UND	10	29,900.00	355,810.00
22	113010064	ESPATULA	UND	10	99,000.00	1,178,100.00
23	113010070	rallador	UND	10	94,900.00	1,129,310.00
24	113010076	CALDERO	UND	10	292,000.00	3,474,800.00
25	113010079	juego cucharas	JUE	10	52,500.00	624,750.00
26	113010089	ORGANIZADOR MODULAR	UND	10	135,000.00	1,606,500.00
27	113010102	Piedra Afilar	UND	10	20,000.00	238,000.00
28	113010103	Plancha Asar	UND	10	220,000.00	2,618,000.00
29	115020007	Mesa plástica.	UND	20	1,210,000.00	28,798,000.00
30	113010037	Vaso	UND	100	9,800.00	1,166,200.00
31	113010035	Plato	UND	1000	6,300.00	7,497,000.00
32	113010035	Plato	UND	1000	9,400.00	11,186,000.00
33	113010068	pocillo.	UND	1000	9,500.00	11,305,000.00
34	113010104	Taza	UND	1000	6,500.00	7,735,000.00
<b>Total \$</b>					<b>119,777,784</b>	

**Resumen Por Grupo**

Grupo	Valor
10401	2,507,330.00
10402	212,058.00
11301	73,081,946.00
11303	427,210.00
11403	8,133,650.00
11405	3,874,640.00
11407	1,939,700.00
11414	803,250.00
11502	28,798,000.00
<b>Total \$</b>	<b>119,777,784</b>

249.761.484

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

**ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202600003**

CÓDIGO SGC

A-GB-FR-010

VERSIÓN SGC

0

FECHA SGC

12/09/2023

FECHA DE INGRESO

miércoles, 18 de febrero de 2026

ORDEN DE COMPRA

No 202600006 del miércoles, 18 de febrero de 2026

COLSERVICES E & V S.A.S, DIR: KR 6 7 30 OFICINA 402,  
TEL: , NIT: 900632700, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
<b>Detalle:</b> SEM-SASI-1309-2025 Fact. No. COL 35 ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA						
<b>SON:</b> CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C						



MORALES GIL JUAN DAVID

ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

**ENTRADA DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202600002**

CÓDIGO SGC	0
VERSIÓN SGC	0
FECHA SGC	30/07/2018 10:57:17 a. m.

FECHA DE INGRESO                      miércoles, 18 de febrero de 2026  
 ORDEN DE COMPRA                    No 202600006 del miércoles, 18 de febrero de 2026  
 COLSERVICES E & V S.A.S, DIR: KR 6 7 30 OFICINA 402,  
 TEL: , NIT: 900632700, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	280020014	HORNO MICROONDAS	UND	1	2,950,000.00	3,510,500.00
2	280020001	ASADOR	UND	2	5,180,000.00	12,328,400.00
3	280020024	NEVERA	UND	2	10,780,000.00	25,656,400.00
4	280020024	NEVERA	UND	2	12,185,000.00	29,000,300.00
5	280020047	ESTUFA 4 PUESTOS.	UND	2	8,270,000.00	19,682,600.00
6	280020013	HORNO INDUSTRIAL	UND	3	11,150,000.00	39,805,500.00
					<b>Total \$</b>	<b>129,983,700</b>

**Resumen Devolutivos**

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	280020014	47907	47907	HORNO MICROONDAS, DESCRIPCION :
2	280020001	47908	47908	ASADOR, DESCRIPCION :
3	280020001	47909	47909	ASADOR, DESCRIPCION :
4	280020024	47910	47910	NEVERA, DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
	280020024	47911	47911	NEVERA, DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
	280020024	47912	47912	NEVERA, DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
7	280020024	47913	47913	NEVERA, DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
8	280020047	47914	47914	ESTUFA 4 PUESTOS., DESCRIPCION :
9	280020047	47915	47915	ESTUFA 4 PUESTOS., DESCRIPCION :
10	280020013	47916	47916	HORNO INDUSTRIAL, DESCRIPCION :
11	280020013	47917	47917	HORNO INDUSTRIAL, DESCRIPCION :
12	280020013	47918	47918	HORNO INDUSTRIAL, DESCRIPCION :

**Resumen Por Grupo**

Grupo	Valor
28002	129,983,700.00
<b>Total \$</b>	<b>129,983,700</b>

**Detalle:** SEM-SASI-1309-2025 Fact. No. COL 35 ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA

**SON:** CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/C

  
 MORALES GIL JUAN DAVID  
 ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

**SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS**

CÓDIGO SGC  
A-GB-FR-011  
VERSIÓN SGC  
1  
FECHA SGC  
08/09/2015

Fecha de Salida: miércoles, 18 de febrero de 2026

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202600004

Sección Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

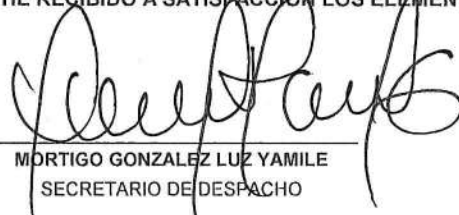
Responsable: MORTIGO GONZALEZ LUZ YAMILE

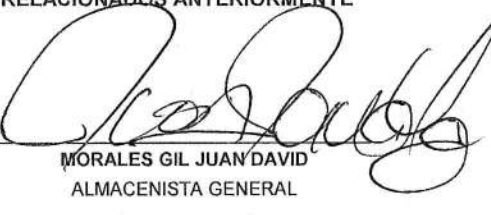
Centro Costo: SECRETARIA DE EDUCACION

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	104010117	Cable Adaptador	UNIDAD	3	96,000.00	342,720.00
2	104010120	Pinzas Planas	UNIDAD	10	53,900.00	641,410.00
3	104010139	Tanque.	UNIDAD	4	320,000.00	1,523,200.00
4	104020055	RODILLOS	UNIDAD	6	29,700.00	212,058.00
5	113010002	Jarra plástica	UNIDAD	10	34,200.00	406,980.00
6	113010008	Coladores	UNIDAD	10	13,200.00	157,080.00
7	113010008	Coladores	UNIDAD	10	39,300.00	467,670.00
8	113010009	Cuchillo	UNIDAD	10	89,600.00	1,066,240.00
9	113010025	Licuadora.	UNIDAD	6	175,000.00	1,249,500.00
10	113010027	Olla	JUEGO	3	707,000.00	2,523,990.00
11	113010027	Olla	JUEGO	3	1,970,000.00	7,032,990.00
12	113010027	Olla	JUEGO	4	1,150,000.00	5,474,000.00
13	113010030	Tabla para cocina	UNIDAD	10	380,000.00	4,522,000.00
14	113010035	Plato	UNIDAD	1000	6,300.00	7,497,000.00
15	113010035	Plato	UNIDAD	1000	9,400.00	11,186,000.00
16	113010037	Vaso	UNIDAD	100	9,800.00	1,166,200.00
17	113010061	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	10	29,900.00	355,810.00
18	113010063	EMBUDO	UNIDAD	3	18,800.00	67,116.00
19	113010064	ESPATULA	UNIDAD	10	99,000.00	1,178,100.00
20	113010068	pocillo.	UNIDAD	1000	9,500.00	11,305,000.00
21	113010070	rallador	UNIDAD	10	94,900.00	1,129,310.00
22	113010076	CALDERO	UNIDAD	10	292,000.00	3,474,800.00
23	113010079	juego cucharas	JUEGO	10	52,500.00	624,750.00
24	113010089	ORGANIZADOR MODULAR	UNIDAD	10	135,000.00	1,606,500.00
25	113010102	Piedra Afilar	UNIDAD	10	20,000.00	238,000.00
26	113010103	Plancha Asar	UNIDAD	10	220,000.00	2,618,000.00
27	113010104	Taza	UNIDAD	1000	6,500.00	7,735,000.00
28	113030005	Balde	UNIDAD	10	35,900.00	427,210.00
29	114030001	Bascula.	UNIDAD	10	391,000.00	4,652,900.00
30	114030029	VENTILADOR.	UNIDAD	9	325,000.00	3,480,750.00
31	114050016	ESTUFA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	4	814,000.00	3,874,640.00
32	114070008	Extension	UNIDAD	5	326,000.00	1,939,700.00
33	114140010	filtro de agua	UNIDAD	1	675,000.00	803,250.00
34	115020007	Mesa plástica.	UNIDAD	20	1,210,000.00	28,798,000.00
<b>Total \$</b>					<b>119,777,784</b>	

Detalle: SEM-SASI-1309-2025 Fact. No. COL 35 ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA  
**SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C**

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

  
 MORTIGO GONZALEZ LUZ YAMILE  
 SECRETARIO DE DESPACHO

  
 MORALES GIL JUAN DAVID  
 ALMACENISTA GENERAL



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**  
 NIT :899999705-3  
 Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00  
**SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO**

CÓDIGO SGC  
0  
 VERSIÓN SGC  
0  
 FECHA SGC  
21/09/2023 10:29:58  
 a. m.

Fecha de Salida: miércoles, 18 de febrero de 2026

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO  
202600002

Sección Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: MORTIGO GONZALEZ LUZ YAMILE

Centro Costo: SECRETARIA DE EDUCACION

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	280020001	ASADOR	UNIDAD	2	5,180,000.00	12,328,400.00
2	280020013	HORNO INDUSTRIAL	UNIDAD	3	11,150,000.00	39,805,500.00
3	280020014	HORNO MICROONDAS	UNIDAD	1	2,950,000.00	3,510,500.00
4	280020024	NEVERA	UNIDAD	2	10,780,000.00	25,656,400.00
5	280020024	NEVERA	UNIDAD	2	12,185,000.00	29,000,300.00
6	280020047	ESTUFA 4 PUESTOS.	UNIDAD	2	8,270,000.00	19,682,600.00
					<b>Total \$</b>	<b>129,983,700</b>

Resumen Devolutivos

Resumen Por Grupo

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre	Grupo	Valor
	280020014	47907	47907	HORNO MICROONDAS DESCRIPCION	28002	129,983,700.00
	280020001	47908	47908	ASADOR DESCRIPCION		
3	280020001	47909	47909	ASADOR DESCRIPCION	Total \$	129,983,700
4	280020024	47910	47910	NEVERA DESCRIPCION		
5	280020024	47911	47911	NEVERA DESCRIPCION		
6	280020024	47912	47912	NEVERA DESCRIPCION		
7	280020024	47913	47913	NEVERA DESCRIPCION		
8	280020047	47914	47914	ESTUFA 4 PUESTOS. DESCRIPCION		
9	280020047	47915	47915	ESTUFA 4 PUESTOS. DESCRIPCION		
10	280020013	47916	47916	HORNO INDUSTRIAL DESCRIPCION		
11	280020013	47917	47917	HORNO INDUSTRIAL DESCRIPCION		
12	280020013	47918	47918	HORNO INDUSTRIAL DESCRIPCION		

Detalle: SEM-SASI-1309-2025 Fact. No. COL 35 ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA

SON: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/C

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**

  
 MORTIGO GONZALEZ LUZ YAMILE  
 SECRETARIO DE DESPACHO

  
 MORALES GIL JUAN DAVID  
 ALMACENISTA GENERAL



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

**Señores:**

**ALCADIA MUNICIPAL DE COTA**  
Atte: LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SUPERVISORA

CONTRATO No **SEM-SASI-1309-2025**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED  
DEL MUNICIPIO DE COTA".

**ANDRES G. ESCOBAR CLAVIJO** identificado con cedula de ciudadanía No 11.204.639 de Chía e **ISMAEL ENRIQUE GAUNA** con cédula de extranjería No 148.456 expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional N° 6626-T de la Junta Central de Contadores de Colombia representación de la empresa COLSERVICES E&V SAS, identificada con Nit: 900.632.700-4 bajo la gravedad del juramento certificamos que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cota a los (3) días del mes de febrero del 2026.

Atentamente,



**ISMAEL ENRIQUE GAUNA**  
Contador Público  
C.E. N° 148.456 de Bogotá D.C.  
TP. N° 6626-T



**ANDRES G. ESCOBAR C**  
Representante Legal de Colservices E&V SAS  
C.C. 11.204.639 de Chía



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

E 0 9 3 0 A E 4 9 4 9 F 0 9 A 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ISMAEL ENRIQUE GAUNA GARCIA identificado con CÉDULA DE EXTRANJERIA No 148456 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 6626-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra D. Duinos
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIAÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	92465892
2026-01	2025-12		
			TOTAL A PAGAR
			349.300

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE A PORTANTE	DIRECCIÓN
NI	900632700-4	COLSERVICES E V SAS	calle 22 a 40 45
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	C-MIPYME		
		CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
		3011334747	SI
		Colexvicesv@gmail.com	
		CUIDAD / MUNICIPIO	
		FUSAGASUGÁ	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EP-9005	Santitas EPS	800251440-6	57.000
		UFC Adicional	
		0	
		Incapacidades	
		Valor	0
		No. Autorización	
		0	
		Licencia Maternidad	
		Valor	0
		No. Autorización	
		0	
		Días Mora	0
		Valor Mora URC	0
		Valor Mora Cotización	0
		Total a Pagar	57.000
		No. Afiliados	1

**TOTALES PENSION**

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800
		Aporte Voluntario Afiliado	0
		Aporte Voluntario Aportante	0
		Aporte FSP - Subsistencia	0
		Aporte FSP - Solidaridad	0
		Valor Mora Cotización	0
		Valor Mora FSP	0
		Total a Pagar	227.800
		No. Afiliados	1

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-11	ARL SUPRA	800903790-5	7.500
		Incapacidades	
		Valor	0
		No. Autorización	
		0	
		Aportes Otros Sistemas	
		Valor Neto Cotización	0
		Días Mora	0
		Valor Mora Cotización	0
		Valor Mora FSP	0
		Valor Saldo a Favor	7.500
		Fondo Solidaridad	75
		Total a Pagar	7.500
		No. Afiliados	1

**TOTALES CAJAS**

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	0	0	57.000	1

**TOTALES PARAFISCALES**

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
0	0	0	0	0
MEN				
0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>				
57.000	0	0	57.000	1

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora
Salud	1	57.000
Pensión	1	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500
CCF	1	57.000
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>349.300</b>





1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in entering data into the system, including the use of standardized codes and the requirement for double-checking entries. The text also mentions the importance of regular audits to ensure that the records are up-to-date and accurate.

3. The final part of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accuracy and the need for strict adherence to the established procedures. The text concludes by stating that these measures are necessary to ensure the reliability of the financial data and to maintain the trust of the public.









2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141233256485



(415)7707212489984(8020) 000014123325648 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 2 7 0 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLSERVICES E & V S.A.S

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Fusagasugá

2 9 0

41. Dirección principal

CR 8 6 35 CC CENTRO FUSA OF 308

42. Correo electrónico

facturacioncolservicesyv@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 4 2 9 5 3 4 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 4 2	2 0 1 3 0 7 1 5	4 6 5 9	2 0 1 3 0 7 1 5	4 7 5 9 4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																									
07- Retención en la fuente a título de renta																									
09- Retención en la fuente en el impuesto																									
10- Obligado aduanero																									
14- Informante de exogena																									
42- Obligado a llevar contabilidad																									
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																									

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR CLAVIJO ANDRES GIOVANNY

985. Cargo Representante legal Certificado





# Certificación Bancaria

Luneses, 2 de enero de 2026

**Señores:**  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **COLSERVICES E & V SAS** identificado(a) con NIT. **900632700** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	337-000041-52	2023/07/27	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Santiago Valencia Calderón  
Líder Área de Conocimiento Autoservicios



Page 5 of 5

Page 5 of 5

Page 5 of 5

Page 5 of 5	Page 5 of 5	Page 5 of 5	Page 5 of 5
Page 5 of 5	Page 5 of 5	Page 5 of 5	Page 5 of 5

Page 5 of 5

Page 5 of 5

Page 5 of 5

Page 5 of 5

Cota, 3 de febrero de 2026

Señores:  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**  
**YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ**  
Supervisora del contrato  
Ciudad.

**Asunto: Informe de cobro - Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025**

En cumplimiento del contrato de referencia, de forma atenta nos permitimos presentar el informe único de ejecución de actividades.

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	SEM-SASI-1309-2025
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA
<b>CONTRATISTA</b>	COLSERVICES E & V S A S
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR(A)</b>	YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ
<b>FECHA DE INICIO</b>	29 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de enero de 2026

#### INFORME DE ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No. SEM-SASI-1309-2025, se presenta a continuación el informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo correspondiente a su ejecución.

Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
1	<p>Procesador picador cortador rallador vegetal fruta alimentos:</p> <p>Material: ABS+PP+acero inoxidable</p> <p>Tamaño: 31,8 x 11 x 10 cm.</p> <p>Características:</p> <p>1. Esta cortadora de mano está hecha de acero inoxidable apto para uso alimentario, las cuchillas pueden cortar todo tipo de verduras, queso rallado, papa en rodajas y frutas</p> <p>2. Almacenamiento lateral: las cuchillas se guardan en un contenedor independiente, por lo que no se perderá ni se perderá tiempo buscando.</p>	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) procesadores y picadores, contenedores y ralladores de frutas, vegetales y alimentos, cumpliendo con las especificaciones y características descritas en el ítem correspondiente. Los elementos fueron entregados en el lugar y bajo las condiciones solicitadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
2	<p>Licuadora de 2 litros</p> <p>Vaso plástico con gran capacidad de 2 Litros para licuar y triturar lo que desees.</p> <p>-2 Velocidades + Función pulso.</p> <p>-Potencia de 550 Watts.</p> <p>-Cuchillas de larga duración, no pierden filo y de acero inoxidable.</p> <p>-Sistema de acople hecho en Carbon Drive o Policarbonato, 2 veces más resistente.</p>	6	<p>Se realizó la entrega de seis (6) licuadoras con capacidad de 2 litros, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem dos (2). La entrega se efectuó en el lugar y en el horario previamente acordados con el supervisor del contrato.</p>

	Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.
--	--

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
3	Piedra de afilar cuchillos Hecho de carburo de silicio grano grueso y fino 20 x 5.0 x 2.5 cms.o Nombre del modelo: piedra de afilar. Material: carburo de silicio	10	Se realizó la entrega de diez (10) piedras de afilar, las cuales cumplen con el material y las especificaciones técnicas descritas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar, fecha y hora establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
4	<p>Set de tabla de cortar de 6 tablas Saf-T-Grip de 12" x 18" x 1/2"</p> <p>Set Tablas de Picar Antideslizantes fabricadas en Material: Polietileno un material más resistente y duradero. //Diseño: Tabla de superficie lisa, cuentan con asa de fácil agarre y plástico en los bordes Código de colores (roja, blanco amarillo, verde, cafe, azul)</p>	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) sets de tablas de picar de seis (6) colores, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas del ítem correspondiente. Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices impartidas por la supervisora del proceso.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
5	Pinzas para servir de 30 cm acero inoxidable	10	Se realizó la entrega de diez (10) pinzas para servir, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el ítem cinco (5).  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
6	Set de cucharas medidoras que contengan las siguientes medidas 250 ml, 150 ml, 90 ml, 60 ml, 30 ml, 15 ml.	10	Se realizó la entrega del set de cucharas medidoras, de acuerdo a las medidas relacionadas en el ítem seis (6) y cumpliendo con el lugar y horario de entrega.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
7	Bandeja plástica para autoservicio, rectangular de 14x 28" color blanco	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) bandejas plásticas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
8	Embudo plástico, capacidad de llenado 2,75 litros, 26 cm de diámetro superior x 2.2 cm de diámetro inferior, x 29,5 cm de alto	3	Se realizó la entrega de tres (3) embudos plásticos, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

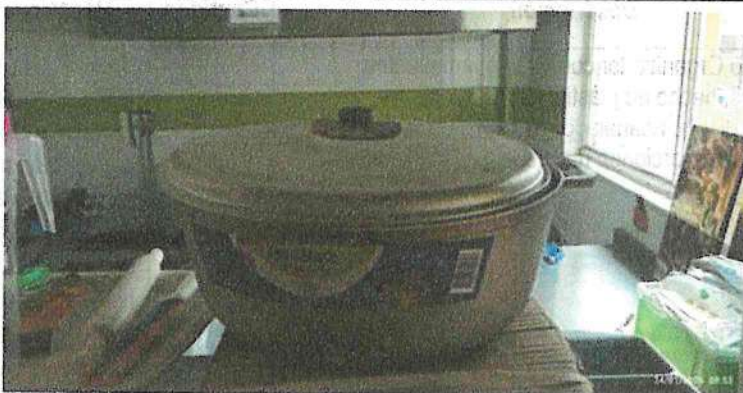


Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
9	Vaso de policarbonato transparente de 9,5 onzas para servir bebidas frías y/o calientes, resiste los rasguños, diseñado con un labio sani-Rim para beber en forma sanitaria. Diámetro máximo 7 cm, altura 11 cm, capacidad 284 ml, temperatura -40° a 99° C, material policarbonato resistente. Este artículo no debe contener el químico Bisfenol A (BPA) y debe ser seguro para el contacto con alimentos. Debe cumplir con la norma	100	Se realizó la entrega de cien (100) vasos de policarbonato transparente, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el ítem nueve (9). Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de

	<p>acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	
	

Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
10	Caldero de aluminio fundido #40, altura 20cm x 49 cm, con diámetro de 49 cm y peso de 4,8 k,g	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) calderos, los cuales cumplen con el material y las especificaciones técnicas descritas en el ítem correspondiente. Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
11	Plancha para asar en acero inoxidable con manijas y bordes de 50 x 35 cm	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) planchas para asar en acero inoxidable, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica correspondiente. Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar y bajo las condiciones solicitadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
12	<p>El Cubiertero Organizador con 4 Compartimientos redondeados, hecho de plástico para una mayor durabilidad, diseño acanalado y material de resina especial que proporcionen resistencia. Dimensiones</p> <p><b>Ancho</b> 29.2 cm <b>Largo</b> 54.0 cm <b>Alto</b> 9.5 cm <b>Peso</b> 0.6 Kg</p>	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) cubierteros organizadores, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato. Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
13	<p>Cuchillo para Carne de 8" Profesional con Lámina en Acero Inoxidable y Mango en Polipropileno Blanco, lámina de acero inoxidable templada, para ofrecer resistencia y durabilidad para realizar los cortes de una forma más efectiva y práctica, el mango anatómico, higiénico y seguro, el mango debe ser de polipropileno texturizado, que ofrezcan mayor confort y seguridad en el manejo. El mango con protección antimicrobiana inhibe el crecimiento de hongos y bacterias, proporcionando beneficios relacionados con la higiene y la reducción de microorganismos que causan la contaminación</p>	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) cuchillos, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato, conforme a la ficha técnica correspondiente. Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices</p>

		del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.
--	--	--

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
14	Tanque plástico de color blanco (para jugos) Contenedor con Tapa con capacidad de 121 litros de color Blanco, con borde reforzado, con agarres, de fabricación robusta con costilla doble aumenta Construcción de calidad profesional totalmente en plástico. Que no se oxide, quiebre, que no se cristalice, no se decolore.	4	Se realizó la entrega de cuatro (4) tanques plásticos, los cuales cumplen con el color y las especificaciones técnicas descritas en el contrato, conforme a la ficha técnica correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
15	Colador en acero inoxidable industrial Colador 18 Cm Acero Mango Ovalado, Ancho : 18 cm, Alto : 8 cm, Largo : 41.3 cm, Diámetro : 18 cm	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) coladores, los cuales cumplen con el material solicitado y con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del proceso.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
16	Colador plástico grande para jugo Colador plástico con bordes altos, ancho 18 cm, alto 36 cm, largo 11 cm	10	Se realizó la entrega de diez (10) coladores plásticos, los cuales cumplen con las características técnicas solicitadas en la ficha técnica correspondiente. Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar, la fecha y el horario previamente acordados con la supervisión del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
17	Espátula para plancha Espátula hamburguesa acero inoxidable, mango en polipropileno de medidas 12 x 8 cm	10	Se realizó la entrega de diez (10) espátulas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.

	Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.
--	--

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



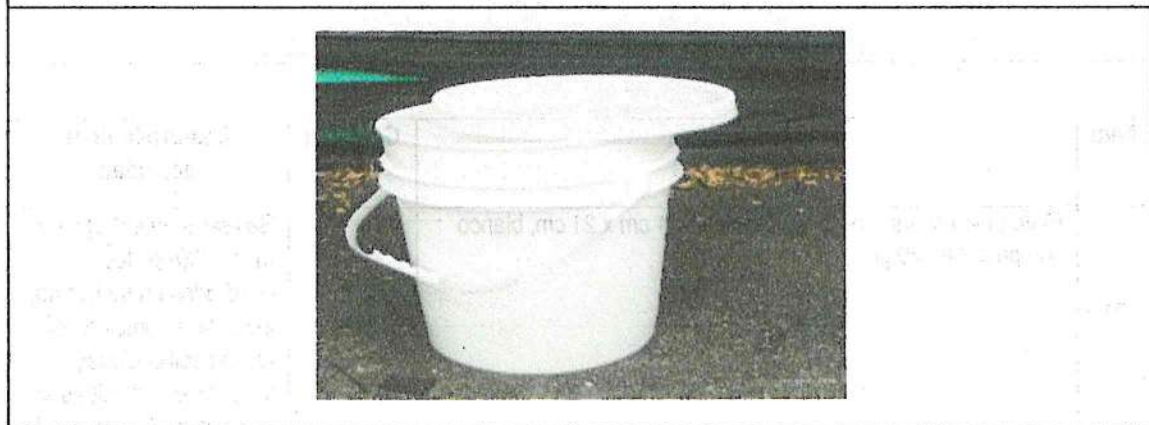
Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
18	Jarra plástica de 4lt litros con manija y tapa, medidas 22,3 cm de diámetro (base) x 32 cm de altura	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) jarras plásticas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
19	Balde de plástico de 20 litros, manija ergonómica, resistente. De color blanco	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) baldes plásticos, los cuales cumplen con el color y las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
20	Pocillo blanco en Melamina circular asa conica, de alta durabilidad y resistencia con capacidad de 220 ml	1000	Se realizó la entrega de mil (1.000) pocillos en melamina, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato. Así mismo, la entrega se efectuó en la fecha y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
21	Plato plano cuadrado en melamina de 21 cm x 21 cm, blanco con peso de 120 gr.	1000	Se realizó la entrega de mil (1.000) platos cuadrados en melamina, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. Así mismo, la

		<p>entrega se efectuó en la fecha y en el horario definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
--	--	--

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
22	Taza para sopa en melamina , altura 6 cm, ancho 11 cm, largo 11 cm. resistente a golpes de color blanco.	1000	Se realizó la entrega de mil (1.000) tazas para sopa en melamina, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. Así mismo, la entrega se efectuó en la fecha y en el horario definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.

	<p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
--	---

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
23	<p>Plato cuadrado en Melamina de alta durabilidad y resistencia aptos para lava vajillas, De 26.5 cm y peso por plato de 317 gr.</p>	1000	<p>Se realizó la entrega de mil (1.000) platos cuadrados en melamina, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. Así mismo, la entrega se efectuó en la fecha y en el horario definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
24	Mesa para comedor con banco. alto 73 cm, de largo 1,80 cm y fondo de 60 cm. Todas las mesas están construidas con patas de 2", espesor de caño 1,2mm, Rectangular. silla o banco de 1,80 mt x 40 cm. alto de 26 de alto. Todas las partes de la mesa y las sillas deben ir en acero inoxidable y en las patas debe llevar tapones en pvc.	20 mesas y 40 bancos o sillas	<p>Se realizó la entrega de veinte (20) mesas y cuarenta (40) sillas estilo banco, las cuales cumplen con las medidas y especificaciones técnicas descritas en el ítem veinticuatro (24) del contrato. Así mismo, la entrega se efectuó en el lugar previamente acordado con la supervisión del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 3 (tercera), debidamente firmada.</p>
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>			



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
25	Báscula digital de control de porciones Capacidad de 22 lb / 10 kg Pantalla LCD digital Plataforma removible de acero inoxidable de 6" x 6" Función de calibración de campo Funciones de unidad y tara Función de apagado automático Carcasa de plástico Utiliza 3 pilas AAA o adaptador de CA (incluido) NSF listado	10	<p>Se realizó la entrega de diez (10) básculas digitales, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas y solicitadas en el contrato. La entrega se efectuó en el punto previamente indicado por la supervisión del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>			



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
26	Rodillo plástico para aplanar masa de cocina 35CM de color blanco	6	<p>Se realizó la entrega de seis (6) rodillos plásticos de cocina, cumpliendo con las especificaciones y características descritas en el ítem correspondiente. Los elementos fueron entregados en el lugar y bajo las condiciones solicitadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
27	Estufa 2 puestos industrial, puestos en acero inoxidable, Ancho 100cm, Fondo 55cm, Alto 78cm	4	Se realizó la entrega de cuatro (4) estufas de 2 puestos tipo industrial, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
28	Estufa de 4 puestos y plancha Cuatro puestos grandes. Una plancha asadora. Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador.	2	Se realizó la entrega de dos (2) estufas de 4 puestos tipo industrial, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el ítem

<p>Dimensiones: 150 x 88 x 87 cm.          Potencia: 148.000 BTU/h. A gas</p>	<p>correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario establecidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
---	---

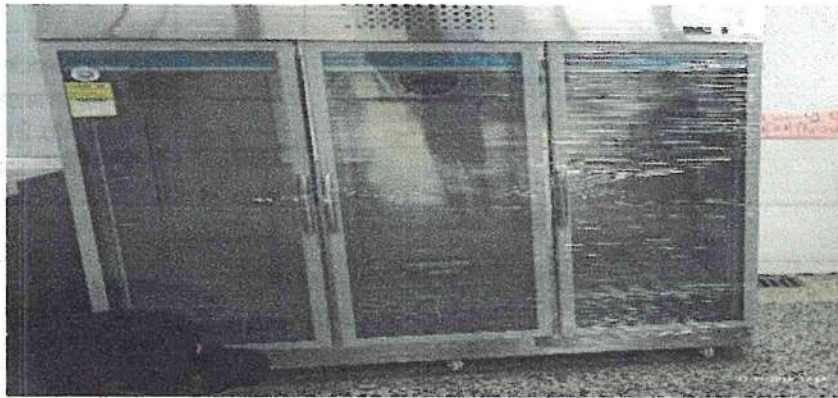
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
29	<p>Nevera y congelador            Puertas batientes en acero inoxidable.            Mueble en acero inoxidable.            8 parrillas para almacenamiento.            Luz interior.            Refrigeración opera de 1 a 10°C.            Congelación de 0°C a -18°C.            Capacidad: 1.050 Lt. Brutos (525 Lt. refrigeración y 525 Lt. congelación).            6 rodachines para fácil desplazamiento.            Control de temperatura digital.            Gas refrigerante R290 ecológico.            Potencia: 1.200 Wh, 110V.            Dimensiones: 121 x 77 x 200 cm.            Capacidad: 281 Lt. refrigeración y 281 Lt. congelación. Con regulador de voltaje</p>	2	<p>Se realizó la entrega de dos (2) neveras, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la</p>

		remisión No. 1 (primera), debidamente firmada.
--	--	---

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
30	<p>Nevera industrial 3 puertas, panorámica, frente 2.00 mts, fondo 0,75 mts, altura 2 mts, Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Calibre: veintidos (22), iluminación interna tipo LED, refrigerante 134a ecológico, base en acero inoxidable, entrepaños en acero inoxidable, número de entrepaños doce (12) mas espacio en piso, vidrio plano, aislamiento: poliuretano ecológico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de .40 densidad. Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Divisiones: tres (3) puertas panorámicas. Control de temperatura: Digital. Temperatura: 0° a +5° grados. Sistema: Tipo no-frost. Voltaje: 110v. Aislamiento: Poliuretano ecológico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de .40 densidad. con regulador de voltaje</p>	2	<p>Se realizó la entrega de dos (2) neveras industriales, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 1 (primera), debidamente firmada.</p>
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>			



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
31	<p>Olla a presión de 15 litros            Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa. Capacidad: 15 Lt. Dimensiones: 40 x 30 x 34</p>	3	<p>Se realizó la entrega de tres (3) ollas a presión de 15 litros, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
32	Olla a presión de 25 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para facil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa. Capacidad: 25 Lt. Dimensiones: 49 x 35 x 41	4	Se realizó la entrega de cuatro (4) ollas a presión de 25 litros, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
33	Olla a presión de 50 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo. Capacidad: 50 Lt. Dimensiones: 57 x 46 x 51	3	Se realizó la entrega de tres (3) ollas a presión de 50 litros, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem

		<p>correspondiente. La entrega se efectuó en el lugar y en la fecha definidos, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
--	--	--

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
34	<p>Parrilla industrial            Asador industrial doble, dos planchas asadoras, planchas en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento, mueble y entrepañado en acero inoxidable 304, recolector de grasas, encendido electrónico, dimensiones 100x88x87 cm, potencia 120.000 BTU/H a gas</p>	2	<p>Se realizó la entrega de dos (2) parrillas industriales doble, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la</p>

		remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.
--	--	---

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
35	Horno en acero inoxidable dos compartimentos, Horno Dos Cabinas 4 Latas, Hornos empotrable eléctrico, 2 CABINAS 4 LATAS, Ancho 134 cm, alto 140 cm, profundidad 90 cm, Tipo de panel de control digital, ancho encastre 164 cm, alto encastre 155 cm, profundidad encastre 110 cm, color plateado, con temporizador, que incluya chimeneas para distribuir el vapor del horno, que tenga bloqueo de seguridad, que tenga control de temperatura, voltaje de 110, consumo energetico 28,8 kwh, alimentación del horno a gas, potencia 28,8 kw, garantía 1 año, el horno para trabajo pesado con capacidad de 360 m3 por cabina. con rodachines	3	Se realizó la entrega de tres (3) hornos en acero inoxidable, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 1 (primera), debidamente firmada.
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>			



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
36	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ventilador de Pared, 4 Velocidades, Blanco</li> <li>* Función-Eco Fresh, para sesiones prolongadas</li> <li>* Motor de 90 watts.</li> <li>* capacidad de oscilacion de 90 grados</li> <li>* tamaño de aspas de 18 pulgadas</li> <li>* malla frontal remobile para facil limpieza</li> <li>* inclinacion accionada po boton lateral</li> <li>* Tipo : Mural</li> </ul>	9	<p>Se realizó la entrega de nueve (9) ventiladores de pared, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
37	<p>Horno Microondas Industrial 0.8 Pies 1000 Watts Pta Acero Inoxidable. Resistente y Eficiente en línea de microondas industriales. teclas programadas de acuerdo a su preferencia. Con posibilidad de ajustar y programar para preparar 2 porciones de forma simultánea. -1000 W -10 teclas programables con capacidad para 20 memorias-fases de cocción 2 y 3 -operación programable y manual-Capacidad de 99 minutos -Diagnostico propio-Teclado numérico táctil-Puerta con acero inoxidable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Tipo : Eléctricos</li> <li>•Ancho : 50 cm</li> <li>•Alto : 40 cm</li> <li>•Profundidad : 40 cm</li> <li>•Capacidad 23 litros</li> <li>•Potencia 1000 W</li> <li>•Voltaje 120 V</li> </ul>	1	<p>Se realizó la entrega de un (1) horno microondas tipo industrial, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 1 (primera), debidamente firmada.</p>

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
38	<p>Filtro de agua /dispensador          Despachador de Agua con capacidad de enfriamiento de 1 L/hr e indicador de temperatura LED. Cuenta con capacidad para garrafones de 11 y 19 litros y recogedor de agua removible. Además, te brinda la opción de agua fría o caliente y seguro anti-quemaduras. *Voltaje: 120</p>	1	<p>Se realizó la entrega de un (1) filtro de agua con función de dispensador cumpliendo con las especificaciones técnicas dadas en el contrato,</p>

		<p>asimismo cumpliendo con la entrega en el lugar indicado según la directriz del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.</p>
--	--	--

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Ítem	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
39	<p>Extensión eléctrica 15M.49Ft Amarilla P/T 3Sal Cal14</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad máxima de corriente: 15 A</li> <li>• Largo del cable: 15 m</li> <li>• Ancho 16 cm</li> <li>• Alto : 5 cm</li> <li>• Potencia máxima: 1875 W</li> <li>• Amperaje: 15 A</li> <li>• Voltaje: 120 V</li> <li>• Garantía 1 año</li> </ul>	5	<p>Se realizó la entrega de cinco (5) extensiones eléctricas, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.</p> <p>Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2</p>

		(segunda), debidamente firmada.
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
		

Item	Descripción	Cantidad	Desarrollo de la actividad
40	Cable De Impresora Usb 2.0 Activo De Alta Velocidad De 10mts  * Conector de entrada * Largo del cable 10 m * USB Tipo B - Puerto de Impresora USB * Conector de salida USB Tipo Macho * Tipo de cable de datos USB TIPO A - USB TIPO B	3	Se realizó la entrega de tres (3) cables para impresora, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se efectuó en el lugar y en el horario indicados, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.  Como evidencia de la entrega, se anexa la remisión No. 2 (segunda), debidamente firmada.
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>			



#### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA A LA ENTIDAD

Se dio cumplimiento a la entrega del cien por ciento (100 %) de los cuarenta (40) ítems descritos y solicitados en el contrato, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas allí establecidas. Así mismo, para los electrodomésticos que aplican, se realizó la entrega de las respectivas garantías.

Adicionalmente, y sin que ello constituya una obligación contractual, se suministró a la entidad información de contacto para la atención de eventuales requerimientos futuros, tales como servicios de mantenimiento u otros que se consideren necesarios, con el fin de contribuir a la adecuada funcionalidad y conservación de los equipos en el tiempo.

La totalidad de los elementos fue entregada en las instituciones educativas, de conformidad con las indicaciones y directrices impartidas por la supervisión del contrato.








El presente informe se elabora como soporte de la entrega realizada, junto con los anexos correspondientes.

**Anexos:**

- Anexo 1. Remisión No. 1 (primera)
- Anexo 2. Remisión No. 2 (segunda)
- Anexo 3. Remisión No. 3 (tercera)



**ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO**  
R/L COLSERVICES E & V.S.A.S



Cota, 21 de enero de 2026

Señores:  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**  
**YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ**  
 Supervisora del contrato  
 Ciudad.

**Asunto: Primera remisión y entrega de bienes – Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025**

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA”**, me permito realizar la remisión y entrega formal de los bienes conforme a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones establecidas contractualmente.



Los ítems entregados corresponden al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad (Unidad)
29	Nevera y congelador Puertas batientes en acero inoxidable. Mueble en acero inoxidable. 8 parrillas para almacenamiento. Luz interior. Refrigeración opera de 1 a 10oC. Congelación de 0°C a -18°C. Capacidad: 1.050 Lt. Brutos (525 Lt. refrigeración y 525 Lt. congelación). 6 rodachines para fácil desplazamiento. Control de temperatura digital. Gas refrigerante R290 ecológico. Potencia: 1.200 Wh, 110V. Dimensiones: 121 x 77 x 200 cm. Capacidad: 281 Lt. refrigeración y 281 Lt. congelación. Con regulador de voltaje	2
30	Nevera industrial 3 puertas, panorámica, frente 2.00 mts, fondo 0,75 mts, altura 2 mts, Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Calibre: veintidós (22), iluminación interna tipo LED, refrigerante 134a ecológico, base en acero inoxidable, entrepaños en acero inoxidable, número de entrepaños doce (12) más espacio en piso, vidrio plano, aislamiento: poliuretano ecológico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de 40 densidad. Acero inoxidable: tipo brillante interior y tipo satinado exterior. Divisiones: tres (3) puertas panorámicas.	2



	Control de temperatura: Digital. Temperatura: 00 a+50 grados. Sistema: Tipo no -frost. Voltaje: 110v. Aislamiento: Poliuretano ecológico de alta densidad de 2,5 pulgadas de espesor espuma rígida de .40 densidad. con regulador de voltaje	
35	Horno en acero inoxidable dos compartimientos, Horno Dos Cabinas 4 Latas, Hornos empotrable eléctrico, 2 CABINAS 4 LATAS, Ancho 134 cm, alto 140 cm, profundidad 90 cm, Tipo de panel de control digital, ancho encastre 164 cm, alto encastre 155 cm, profundidad encastre 110 cm, color plateado, con temporizador, que incluya chimeneas para distribuir el vapor del horno, que tenga bloqueo de seguridad, que tenga control de temperatura, voltaje de 110, consumo energético 28,8 kwh, alimentación del horno a gas, potencia 28,8 kw, garantía 1 año, el horno para trabajo pesado con capacidad de 360 m3 por cabina. con rodachines	3
37	Horno Microondas Industrial 0.8 Pies 1000 Watts Pta Acero Inoxidable. Resistente y Eficiente en línea de microondas industriales. Teclas programadas de acuerdo a su preferencia. Con posibilidad de ajustar y programar para preparar 2 porciones de forma simultánea. -1000 W -10 teclas programables con capacidad para 20 memorias - fases de cocción 2 y 3 -operación programable y manual -Capacidad de 99 minutos -Diagnostico propio -Teclado numérico táctil -Puerta con acero inoxidable  •Tipo: Eléctricos •Ancho: 50 cm •Alto: 40 cm •Profundidad: 40 cm •Capacidad 23 litros •Potencia 1000 W •Voltaje 120 V	1

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cota, a los 21 días del mes de enero del 2026.

Entrega:	Recibe:
	
Nombre: Wilson Montenegro	Nombre: Paola Gomez N.
Cargo:	Cargo: Contratista Educación
CC: 11201586	CC:





NIT. 900.632.700-4

301133 4747  
colserviceseyv@gmail.com  
Cra 6# 7-30 Oficina 402  
Fusagasugá Cundinamarca

Cota, 29 de enero de 2026

Señores:  
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA  
YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ  
Supervisora del contrato  
Ciudad.



**Asunto:** Tercera remisión y entrega de bienes – Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA", me permito realizar la remisión y entrega formal de los bienes conforme a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones establecidas contractualmente.

Los ítems entregados corresponden al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad
24	Mesa para comedor con banco. alto 73 cm, de largo 1,80 cm y fondo de 60 cm. Todas las mesas están construidas con patas de 2", espesor de caño 1,2mm, Rectangular. silla o banco de 1,80 mt x 40 cm. alto de 26 de alto. Todas las partes de la mesa y las sillas deben ir en acero inoxidable y en las patas debe llevar tapones en pvc.	20 mesas y 40 bancos o sillas

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cota, a los 29 días del mes de enero del 2026.

Entrega:	Recibe:
	
Nombre: Wilson Montenegro	Nombre: Mleidy Bayaca
Cargo: Coordinador	Cargo: Contratista
CC: 11201586.	CC: 1070920070



Cota, 23 de enero de 2026

Señores:  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**  
**YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ**  
 Supervisora del contrato  
 Ciudad.

**Asunto: Segunda remisión y entrega de bienes – Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025**

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Suministro No. SEM-SASI-1309-2025, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA”**, me permito realizar la remisión y entrega formal de los bienes conforme a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones establecidas contractualmente.

Los ítems entregados corresponden al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad
1	Procesador picador cortador rallador vegetal fruta alimentos: Material: ABS+PP+acero inoxidable  Tamaño: 31,8 x 11 x 10 cm.  Características: 1. Esta cortadora de mano está hecha de acero inoxidable apto para uso alimentario, las cuchillas pueden cortar todo tipo de verduras, queso rallado, papa en rodajas y frutas 2. Almacenamiento lateral: las cuchillas se guardan en un contenedor independiente, por lo que no se perderá ni se perderá tiempo buscando.	10 ✓
2	Licuadora de 2 litros Vaso plástico con gran capacidad de 2 Litros para licuar y triturar lo que desees. -2 Velocidades + Función pulso. -Potencia de 550 Watts. -Cuchillas de larga duración, no pierden filo y de acero inoxidable. -Sistema de acople hecho en Carbon Drive o Policarbonato, 2 veces más resistente.	6 ✓
3	Piedra de afilar cuchillos Hecho de carburo de silicio grano grueso y fino 20 x 5.0 x 2.5 cms.o Nombre del modelo: piedra de afilar. Material: carburo de silicio	10 ✓



4	Set de tabla de cortar de 6 tablas Saf-T-Grip de 12" x 18" x 1/2" Set Tablas de Picar Antideslizantes fabricadas en Material: Polietileno un material más resistente y duradero. //Diseño: Tabla de superficie lisa, cuentan con asa de fácil agarre y plástico en los bordes código de colores (roja, blanco, amarillo, verde, café, azul)	10 ✓
5	Pinzas para servir de 30 cm acero inoxidable	10 ✓
6	Set de cucharas medidoras que contengan las siguientes medidas 250 ml, 150 ml, 90 ml, 60 ml, 30 ml , 15 ml	10 ✓
7	Bandeja plástica para autoservicio, rectangular de 14x 28" color blanco	10 ✓
8	Embudo plástico, capacidad de llenado 2,75 litros, 26 cm de diámetro superior x 2.2 cm de diámetro interior, x 29,5 cm de alto	3 ✓
9	Vaso de policarbonato transparente de 9,5 onzas para servir bebidas frías y/o calientes, resiste los rasguños, diseñado con un labio sanitario para beber en forma sanitaria. diámetro máximo 7 cm, altura 11 cm, capacidad 284 ml, temperatura -40° a 99° C, material policarbonato resistente. Este artículo no debe contener el químico Bisfenol A (BPA) y debe ser seguro para el contacto con alimentos. Debe cumplir con la norma	100 ✓
10	Caldero de aluminio fundido #40, altura 20cm x 49 cm, con diametro de 49 cm y peso de 4,8 k,g	10 ✓
11	Plancha para asar en acero inoxidable con manijas y bordes de 50 x 35 cm	10 ✓
12	El Cubiertero Organizador con 4 Compartimientos redondeados, hecho de plástico para una mayor durabilidad, diseño acanalado y material de resina especial que proporcionen resistencia. Dimensiones Ancho Ancho 29.2 cm Largo 54.0 cm Alto 9.5 cm Peso 0.6 Kg	10 ✓

13	Cuchillo para Carne de 8" Profesional con Lámina en Acero Inoxidable y Mango en Polipropileno Blanco, lámina de acero inoxidable templada, para ofrecer resistencia y durabilidad para realizar los cortes de una forma más efectiva y práctica, el mango anatómico, higiénico y seguro, el mango debe ser de polipropileno texturizado, que ofrezcan mayor confort y seguridad en el manejo. El mango con protección antimicrobiana inhibe el crecimiento de hongos y bacterias, proporcionando beneficios relacionados con la higiene y la reducción de microorganismos que causan la contaminación.	10 ✓
14	Tanque plástico de color blanco (para jugos) Contenedor con Tapa con capacidad de 121 litros de color Blanco, con borde reforzado, con agarres, de fabricación robusta con costilla doble aumenta Construcción de calidad profesional totalmente en plástico. Que no se oxide, quiebre, que no se cristalice, no se decolore.	4 ✓
15	Colador en acero inoxidable industrial Colador 18 Cm Acero Mango Ovalado, Ancho: 18 cm, Alto : 8 cm, Largo : 41.3 cm, Diámetro : 18 cm	10 ✓
16	Colador plástico grande para jugo Colador plástico con bordes altos, ancho 18 cm, alto 36 cm, largo 11 cm	10 ✓
17	Espátula para plancha Espátula hamburguesa acero inoxidable, mango en polipropileno de medidas 12 x 8 cm	10 ✓
18	Jarra plástica de 4lt litros con manija y tapa, medidas 22,3 cm de diámetro (base) x 32 cm de altura	10 ✓
19	Balde de plástico de 20 litros, manija ergonómica, resistente. De color blanco	10 ✓
20	Pocillo blanco en Melamina circular asa conica, de alta durabilidad y resistencia con capacidad de 220 ml	1000 ✓
21	Plato plano cuadrado en melamina de 21 cm x 21 cm, blanco con peso de 120 gr.	1000 ✓
22	Taza para sopa en melamina, altura 6 cm, ancho 11 cm, largo 11 cm. resistente a golpes de color blanco.	1000 ✓
23	Plato cuadrado en Melamina de alta durabilidad y resistencia aptos para lavavajillas, De 26.5 cm y peso por plato de 317 gr.	1000 ✓

25	<p>Báscula digital de control de porciones Capacidad de 22 lb / 10 kg Pantalla LCD digital Plataforma removible de acero inoxidable de 6" x 6" Función de calibración de campo Funciones de unidad y tara Función de apagado automático Carcasa de plástico Utiliza 3 pilas AAA o adaptador de CA (incluido) NSF listado</p>	10
26	Rodillo plástico para aplanar masa de cocina 35CM de color blanco	6 /
27	Estufa 2 puestos industrial, puestos en acero inoxidable, Ancho 100cm, Fondo 55cm, Alto 78cm	4 /
28	<p>Estufa de 4 puestos y plancha Cuatro puestos grandes. Una plancha asadora. Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. Dimensiones: 150 x 88 x 87 cm. Potencia: 148.000 BTU/h. A gas</p>	2 /
31	<p>Olla a presión de 15 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa. Capacidad: 15 Lt. Dimensiones: 40 x 30 x 34</p>	3 /
32	<p>Olla a presión de 25 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa. Capacidad: 25 Lt. Dimensiones: 49 x 35 x 41</p>	4 /
33	<p>Olla a presión de 50 litros Fabrica en acero aluminio, apta para trabajo pesado. Asas metálicas con cubierta en baquelita. Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo. Capacidad: 50 Lt. Dimensiones: 57 x 46 x 51</p>	3 /

34	<p><b>Parrilla industrial</b>          Asador industrial doble, dos planchas asadoras, planchas en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento, mueble y entrepañado en acero inoxidable 304, recolector de grasas, encendido electrónico, dimensiones 100x88x87 cm, potencia 120.000 BTU/H a gas</p>	2 ✓
36	<p>* Ventilador de Pared, 4 Velocidades, Blanco          * Función Eco Fresh, para sesiones prolongadas          * Motor de 90 watts.          * capacidad de oscilacion de 90 grados          * tamaño de aspas de 18 pulgadas          * malla frontal removible para facil limpieza          * inclinacion accionada po boton lateral          * Tipo : Mural</p>	9 ✓
38	<p><b>Filtro de agua /dispensador</b>          Despachador de Agua con capacidad de enfriamiento de 1 L/hr e indicador de temperatura LED. Cuenta con capacidad para garrafonas de 11 y 19 litros y recogedor de agua removible. Además, te brinda la opción de agua fría o caliente y seguro anti-quemaduras. *Voltaje: 120</p>	1 ✓
39	<p><b>Extensión eléctrica 15M.49Ft Amarilla P/T 3Sal Cal14</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad máxima de corriente: 15 A</li> <li>• Largo del cable: 15 m</li> <li>• Ancho 16 cm</li> <li>• Alto : 5 cm</li> <li>• Potencia máxima: 1875 W</li> <li>• Amperaje: 15 A</li> <li>• Voltaje: 120 V</li> <li>• Garantía 1 año</li> </ul>	5 ✓
40	<p><b>Cable De Impresora Usb 2.0 Activo De Alta Velocidad De 10mts</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Conector de entrada</li> <li>* Largo del cable 10 m</li> <li>* USB Tipo B - Puerto de Impresora USB</li> <li>*Conector de salida USB Tipo Macho</li> <li>*Tipo de cable de datos USB TIPO A - USB TIPO B</li> </ul>	3 ✓

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cota, a los 23 días del mes de enero del 2026.

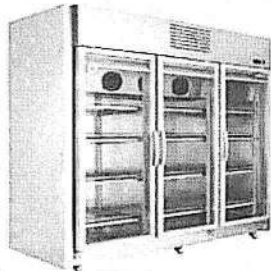
Entrega: 	Recibe: 
Nombre: Wilson Montenegro	Nombre: Paola Gomez
Cargo: Coordinador.	Cargo:
CC: 11201586.	CC:

# WONDER Cool

## Descripción y Especificaciones técnicas Septiembre-2024

www.refrigeracionwonder.com  
info@grupowonder.com

### WPV-1650 ACERO REFRIGERADOR VERTICAL



Equipo diseñado para conservar productos refrigerados a temperaturas de (0 °C a 10 °C), cuenta con un control de temperatura con funciones de deshielo automático, modo económico que reduce el consumo energético en los instantes que no se requiere abrir la puerta del refrigerador durante un tiempo prolongado y alarmas (visual y sonora) que permiten conocer el estado de funcionamiento del equipo.

Su unidad condensadora tiene un bajo consumo energético y trabaja con un gas refrigerante R290 natural, ecológico y eficiente, el cual cuenta con un alto rendimiento termodinámico gracias a sus propiedades.

#### INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Consumo mínimo energético (kWh/24h):.....12,24  
Corriente (Amp):.....4,9  
Controlador:.....Digital  
Voltaje nominal (V):.....114  
Tipo de refrigerante:.....R290

#### DIMENSIONES DEL EQUIPO

Alto (mm):.....1987  
Frente (mm):.....1620  
Fondo (mm):.....755

#### DATOS DEL COMPRESOR

Tipo:.....Compresor recíprocante  
Solicitud:.....MBP/LBP  
Referencia comercial (HP):.....1/2

#### CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

Volumen bruto (Litros):.....1650  
Volumen útil (Litros):.....890  
Peso (Kg):.....314,2  
Número de puertas:.....3-(Cristal)  
Número de parrillas:.....12-(Graduables)  
Número de Rodachines:.....6  
Material Externo:.....Acero Inox 430/201  
Material Int:.....Acero Inox 304  
Iluminación:.....Led

#### TEMPERATURAS DE CONSERVACIÓN

Refrigeración:.....( 0°C a 10 °C)

Nota: las especificaciones puedan variar sin previ

www.refrigeracionwonder.com  
info@grupowonder.com

## ETIQUETA ENERGÉTICA



### Energía

Consumo de energía<sub>a(2,9kWh)</sub> 367,20 kWh/año

Consumo específico 0,55 Wh/litro

El consumo de energía dependerá del lugar de instalación, modo de uso y mantenimiento del equipo

Enfriador Vertical

Marca WONDER  
Modelo WPV-1650 ACERO

Compare este equipo con otros de similares características

#### USO EXCLUSIVO COMERCIAL

Volumen Almacenamiento:  
930 litros

Sistema de deshielo:  
Automático

T. ambiente de operación adecuada:  
Hasta 32°C

Tecnología de Frío:  
Circulación forzada

Tipo de Puerta:  
Cristal





www.refrigeracionwonder.com  
info@grupowonder.com

**WV-1050 DUPLEX**  
MIXTO ENFRIADOR Y CONGELADOR VERTICAL



Es un equipo que cuenta con dos compartimientos independientes, uno para refrigeración y otro para congelación, el gabinete de refrigeración está diseñado para conservar productos refrigerados a temperaturas de (0 °C a 10 °C). Mientras que el gabinete de congelación está diseñado para conservar productos previamente congelados a temperaturas de (-10 °C a -18 °C).

Sus unidades condensadoras tienen un bajo consumo energético y trabajan con un gas refrigerante R290 natural, ecológico y eficiente, el cual cuenta con un alto rendimiento termodinámico gracias a sus propiedades.

**INFORMACIÓN DEL EQUIPO**

Consumo mínimo energético (kWh/24h):.....11,52  
Corriente (Amp):.....9,6  
Controlador:.....Digital  
Voltaje nominal (V):.....115  
Tipo de refrigerante:.....R290

**DIMENSIONES DEL EQUIPO**

Alto (mm):.....1987  
Frente (mm):.....1211  
Fondo (mm):.....755

**TEMPERATURAS DE CONSERVACION**

Refrigeración:.....( 0°C a 10 °C)  
Congelación:.....(-10°C a -18 °C)

**CARACTERISTICAS DEL EQUIPO**

Volumen bruto (Litros):.....1050  
Volumen útil refrigeración (Litros):.....240  
Volumen útil congelación (Litros):.....240  
Peso (Kg):.....243  
Número de puertas:.....2 (Sólida)  
Número de parrillas:.....8 (Regulables)  
Número de Rodachines:.....6  
Material Externo:.....Acero Inox 430/201  
Material Interno:.....Acero Inox 304

**DATOS DEL COMPRESOR REF Y CONG**

Tipo Ref y Cong:.....Compresor recíprocante  
Solicitud Ref y Cong:.....MBP/LBP  
Referencia comercial-Ref(HP):.....1/5  
Referencia comercial-Cong(HP):.....2/3

Nota: las especificaciones puedan variar sin previo aviso



www.refrigeracionwonder.com  
info@grupowonder.com

**ETIQUETA ENERGÉTICA**



**Energía**

Consumo de energía anual 356,40 kWh/año

Consumo específico 1,03 kWh/litro

El consumo de energía dependerá del lugar de instalación, modo de uso y mantenimiento del equipo

Mixto Enfriador y Congelador

Marca WONDER  
Modelo WV-1050 DUPLEX

Compare este equipo con otros de similares características

USO EXCLUSIVO COMERCIAL

Volumen Almacenamiento:  
480 litros

Sistema de deshielo:  
Automático

Temperatura ambiente de operación adecuada:  
Hasta 32°C





## HORNO 2 CABINAS 4 LATAS

 FULLER  
MACHINERY

Peso: 180kg

Altura del equipo sin caja de empaque: 140cm

Ancho y largo del equipo sin caja de empaque: 134cm x 90 cm

Alto y Ancho del equipo Empacado: 150cm x 144 cm  
Largo del equipo Empacado: 100cm

Medidas de cabina:

Alto 25 cm x ancho 88 cm x largo 66 cm

Material: Acero inoxidable

Temperatura: Mínima 50 Grados, Máxima 400 Grados

Botón de (time)

Botón de luz en cada cabina

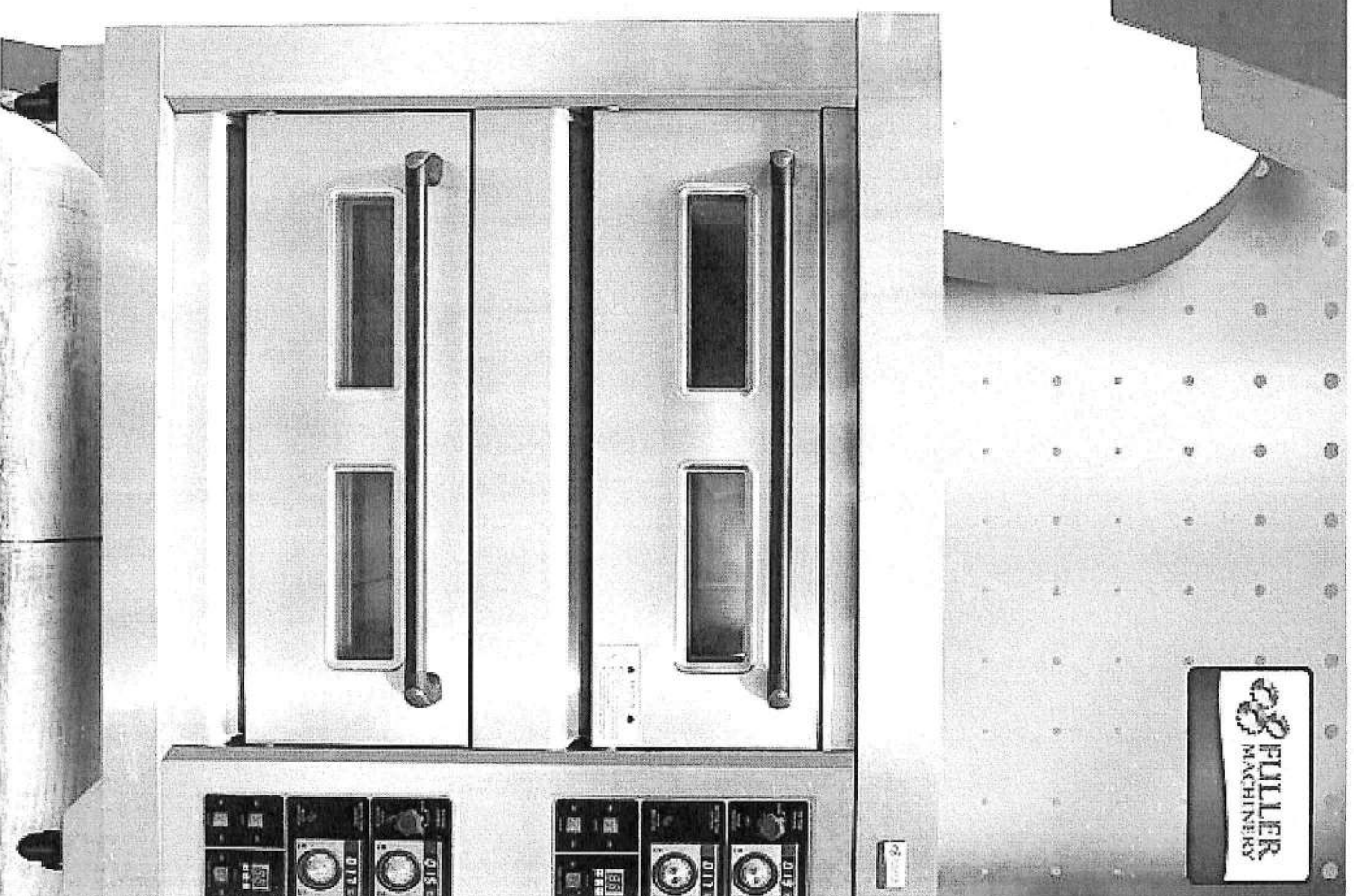
Controladores independientes

Material del mango de compuerta:

sintético 4 Rodachines para movimiento

Alimentación: gas natural o propano

Número de latas o bandejas: 4 tradicionales de panadería.

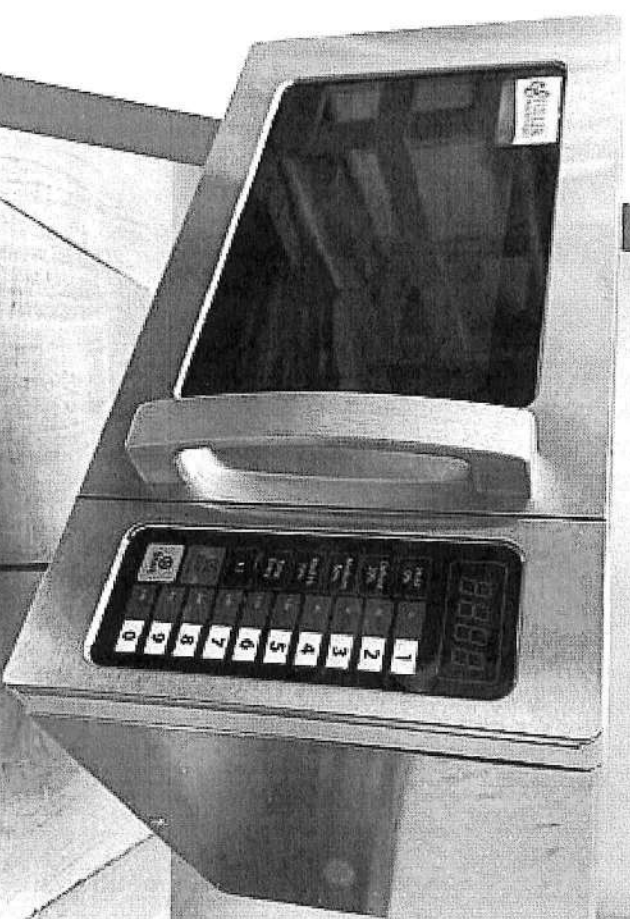




# HORNO MICROONDAS 25 LT



- **Capacidad:** 25 litros
  - **Medidas externas:** 51 cm largo x 39 cm ancho x 31 cm alto
  - **Voltaje:** 110V / 60Hz
  - **Potencia de entrada:** 1500 W
  - **Potencia de salida:** 1000 W
  - **Frecuencia de trabajo:** 2450 MHz
  - **Modelo:** JCEM025FJT-SOSA00
- Características Principales**
- Microondas de **uso comercial** diseñado para alto rendimiento.
  - Construcción robusta en acero inoxidable para mayor resistencia y fácil limpieza.
  - Capacidad de 25L, ideal para restaurantes, cafeterías, hoteles y negocios de comida rápida.
  - Calentamiento uniforme gracias a su potencia de 1000 W de salida.
  - Diseño compacto que optimiza el espacio sin sacrificar capacidad.
- Usos Recomendados**
- Ideal para calentar, descongelar y cocinar rápidamente alimentos en negocios de alto flujo.
  - Perfecto para cocinas profesionales, panaderías, estaciones de café y servicio rápido.







No. DE CONTRATO	SEM-SASI-1309-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	COLSERVICES E & V S A S
NIT	900.632.700-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO
C.C.	11.204.639 DE CHÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.761.484) M/CTE, Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo máximo para la ejecución del contrato será de <b>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2025.

Entre los suscritos, **DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.918.975 de Cota, en condición de Secretario General y de Gobierno mediante Decreto No. 132 del 13 de noviembre de 2024 y como Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto 056 de 2025 del municipio de Cota departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la ley y que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.204.639 DE CHÍA, quien obra en nombre y representación de **COLSERVICES E & V S A S**, identificado con NIT. 900.632.700-4, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA.**

**CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC.**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24131600	Congeladores industriales
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
41111500	Instrumentos de medición de peso
43201800	Dispositivos de almacenamiento
47121800	Equipo de limpieza



48101500	Equipo para cocinar o calentar
48101600	Equipo para preparado de alimentos
48101900	Tasas para servicio de mesa
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso domestico
52151800	Batería de cocina domestica
52152000	Platos, utensilios para servir y recipiente para almacenar
52161500	Equipos audiovisuales
56101500	Muebles

**CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos, entendiéndose que todos son complementarios y que cualquier estipulación que aparezca en uno de ellos seguirá para todos:

- Estudios y documentos previos.
- La propuesta técnica y financiera presentada por EL CONTRATISTA.
- Las modificaciones, actos, contratos que se celebren durante su vigencia.
- Los anexos contenidos en las mismas.
- Anexo técnico.
- Documentos del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se obligan a dar cumplimiento cabal e íntegro a las obligaciones generales y específicas establecidas dentro del estudio previo, pliego de condiciones y demás anexos que hacen parte integral del presente, así como lo estimado más adelante.

**CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA DE INFORMES O PRODUCTOS.** En desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de forma mensual en los plazos pactados.

**CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a guardar reserva de confidencialidad de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración municipal, en caso de incumplimiento de esta se adelantarán las acciones judiciales a las que haya lugar.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MUNICIPIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MUNICIPIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, **EL MUNICIPIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MUNICIPIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal



fin. EL CONTRATISTA deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. EL CONTRATISTA se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del MUNICIPIO, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a que bajo su conocimiento ninguna persona que esté relacionada con él copie, divulgue, revele, publique, enajene, transforme, ceda a terceras personas los resultados que se deriven de la ejecución del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, a su vez EL MUNICIPIO se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos. Si para la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al MUNICIPIO antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, EL CONTRATISTA saldrá en defensa de los intereses del MUNICIPIO y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para EL MUNICIPIO, éste queda facultado para repetir contra EL CONTRATISTA en saneamiento de los mismos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extra judiciales y administrativas de dicho tipo, EL CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO el valor de la cláusula penal pecuniaria. EL MUNICIPIO se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de EL CONTRATISTA. Sin embargo, LAS PARTES entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra.

**CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma total de **HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.761.484) M/CTE** que incluye todos los costos directos e indirecto, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar., respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2024252140092 Meta: 148	2025002892 20/11/2025	GI.03.2.3.2.02.02.006.22001069.22.05.04.148	1.2.1.0.001	Dotar las diez (10) instituciones educativas oficiales con mobiliario, equipos tecnológicos, restaurante escolar, enfermería, entre otros, permitiendo la atención integral de los estudiantes cotenses.  FUENTE: ingresos corrientes libre destinación	\$250.000.000
				Total disponible	\$250.000.000

**CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO.** El Municipio de Cota pagará al contratista el valor total del contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez se haya recibido a satisfacción los bienes. El pago se realizará con base en los valores unitarios establecidos en la propuesta económica, aplicados según corresponda a cada ítem. Previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago.

Dicho pago se realizará previo al lleno de los siguientes requisitos:

A) Recibo a Satisfacción: Documento expedido por el supervisor del contrato, que confirme la conformidad con los bienes entregados.



B) Factura o Documento Equivalente: Debidamente diligenciado y visado por el supervisor del contrato, conforme a los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el valor total con decimales si corresponde y todos los requisitos estipulados en las normas tributarias.

C) Aportes a Seguridad Social y Parafiscales: Documentación que acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según la legislación vigente.

D) Disponibilidad PAC: Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Plan Anual de Caja (PAC).

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos;

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral de parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practiqué MUNICIPIO DE COTA, Cundinamarca, y correspondan al pago de retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos indirectos y directos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura (Todos los contratos)	Valor del contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor (Todos los contratos)	Valor del contrato	3%
Estampilla pro-deporte (Todos los contratos)	Valor del contrato	2.5%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

IMPUESTOS NACIONALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Rete fuente (Todos los contratos)	Valor del contrato	Varía el % de acuerdo con el contrato
Rete IVA		Si practica IVA
ICA (Todos los contratos)	Valor del contrato	Varía el % de acuerdo con el contrato

\* Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: [https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO\\_NO\\_16\\_DE\\_2024.pdf](https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf).

- En todo caso, se aplicarán los impuestos y/o carga impositiva del acuerdo enunciado o cualquiera que lo modifique, aclare o complementa, así como aquellos de orden nacional.

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que EL/LA CONTRATISTA pertenezca al régimen de responsable de IVA, el valor de este impuesto se aplicará sobre cada uno de los pagos y se pagará al



contratista el valor facturado más IVA y se harán las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago EL/LA CONTRATISTA deberá presentar el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y allegar en el mes vencido el pago a los aportes al SGSS, conforme lo establece la normativa vigente, cuenta de cobro o factura (según aplique) y los demás requisitos que le sean exigibles.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los pagos se harán con sujeción al PAC.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se efectuarán a través de transferencia en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique EL/LA CONTRATISTA y de la cual sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

**PARAGRAFO QUINTO.** En caso de solicitud de equipo mínimo o puntuable, así como otras condiciones estimadas y ofertadas en el pliego de condiciones por el contratista, deberán presentarse para cada pago según corresponda.

**DEL DERECHO DE TURNO.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, Quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Nota 2. En todo caso y para todos los efectos, se pagarán conforme al valor unitario ofertado y que fue objeto de adjudicación.

**CLÁUSULA DECIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo para la ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2025. .

Todo lo anterior, debe ser en concordancia con la aplicación y cumplimiento del principio de anualidad establecido en el Artículo 346 de la C de la Ley 819 de 2003 y conforme los tiempos razonables de publicación, así como los tiempos de revisión por parte de Contratación, términos que depende para poder fijar los plazos.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Cualquier modificación al articulado original de este Contrato, por la Administración Municipal y EL CONTRATISTA se hará través de otro si o mecanismo adecuado por ley.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud de una o ambas partes debidamente sustentadas, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste



tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión o se generó un mayor valor del inicialmente pactado.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la firma del contrato, declara y acepta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la constitución política y la ley.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. VINCULACIÓN LABORAL.** El personal vinculado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato será de su única y exclusiva responsabilidad en caso de omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. EL CONTRATISTA independientemente de su forma de vinculación, es el empleador exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a los trabajadores que ocupe en la ejecución del presente contrato.

**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre EL MUNICIPIO y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

EL CONTRATISTA es una entidad independiente del municipio, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**INDEMNIDAD.** El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE COTA Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE COTA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE COTA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Para interponer multas o sanciones, EL MUNICIPIO deberá agotar los procedimientos legales respectivos.

**PARAGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que EL MUNICIPIO tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al MUNICIPIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la



estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** EL CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, a presentar, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una garantía única, la cual de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NORMATIVO	APLICA PARA EL PROCESO MARQUE UN X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% de la suma establecida como anticipo	Plazo del contrato y hasta la liquidación o amortización del anticipo	Artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015	
Devolución del pago anticipado	100% del monto pagado de forma anticipada	Plazo del contrato y hasta la liquidación	Artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015	
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.	Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	X
Estabilidad y calidad de la obra	Por definir dependiendo del proceso	vigencia de Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad.	Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.	



Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	
Calidad de los bienes	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	X
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015	

Las garantías expedidas a favor del MUNICIPIO serán aprobadas por el ordenador del gasto, como requisito para suscribir el Acta de inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del MUNICIPIO DE COTA y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. El tomador debe ser únicamente el contratista.
4. Los asegurados deben ser: EL MUNICIPIO DE COTA
5. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o MUNICIPIO DE COTA
6. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Para la Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
<b>Clase</b>	Contrato de seguro contenido en una póliza
<b>Asegurados</b>	MUNICIPIO DE COTA identificada con NIT
<b>Tomador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>



<b>Valor</b>	No debe ser inferior a: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</li><li>2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</li><li>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</li><li>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</li><li>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.</li></ol>
<b>Vigencia</b>	Igual al período de ejecución del contrato.
<b>Beneficiarios</b>	Terceros afectados y MUNICIPIO DE COTA
<b>Amparos</b>	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<b>Información necesaria dentro de la póliza</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número y año del contrato</li><li>• Objeto del contrato</li><li>• Firma del representante legal del Contratista</li><li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li></ul>

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para todos los efectos, el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CESIONES: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EL MUNICIPIO.

**CLÁUSULA VIGESIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la



ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de quien ejerza como **SECRETARÍA DE EDUCACION** o quien lo reemplace o haga sus veces.

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1	Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.
2	Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la Entidad.
3	Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por EL CONTRATISTA siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
4	Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5	Argumentar técnicamente las modificaciones, adiciones, y/o prórrogas que se requieran.
6	Informar sobre el desarrollo del contrato.
7	Conceptuar y manifestar al Alcalde del Municipio sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
8	Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
9	Las demás inherentes al objeto del presente contrato.
10	Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Alcalde del Municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11	Velar por el cobro oportuno por parte del contratista.
12	Informar a la Secretaria de Gobierno sobre presuntos incumplimientos de EL CONTRATISTA.
13	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14	Aplicar en forma estricta las medidas de control para que EL CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.
15	Todas las demás aplicables por mandato legal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN.** A la terminación del presente contrato, las partes, suscribirán un acta, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la terminación, prorrogable hasta por un término igual, en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva, la constancia de recibo a satisfacción de las obligaciones contraídas en el mismo y certificación por parte del Municipio de Cota, de paz y salvo a favor del CONTRATISTA por todo concepto.

En el evento que EL CONTRATISTA no suscriba el acta de liquidación de común acuerdo, o no se presente a la citación que para tal fin le presente EL MUNICIPIO, este, tendrá dos (2) meses para proceder a liquidar unilateralmente el presente contrato. Si la entidad no procede a liquidar unilateralmente dentro del término anterior, se acogerá a la liquidación judicial.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se realizarán en el municipio de Cota del departamento de Cundinamarca y el domicilio contractual es en el Municipio de Cota/Cundinamarca.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de



La Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGENCIA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN.** Como quiera que las Entidades Estatales que aplican Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan deben publicar en el SECOP II su actividad contractual, indistintamente de si hay o no una erogación presupuestal, el presente contrato interadministrativo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de conformidad al artículo 2.2.1, 1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

*NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/14\\_20180803\\_quia\\_qc\\_gestion\\_contractu\\_a\\_entidadestatal\\_v3.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_quia_qc_gestion_contractu_a_entidadestatal_v3.pdf)



**PRORROGA N° 1  
CONTRATO DE SUMINISTRO SEM-SASI-1309-2025**



<b>CONTRATISTA</b>	COLSERVICES E & V S A S
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA</b>	900.632.700-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO
<b>C.C.</b>	11.204.639
<b>CONTRATO</b>	SEM-SASI-1309-2025
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>ACTA DE INICIO</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.761.484 <sup>00</sup> ) M/CTE.
<b>PLAZO INICIAL</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025
<b>SUPERVISOR</b>	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE EDUCACION

Entre los suscritos, **DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.918.975 de Cota Cundinamarca, en su condición Secretario General y de Gobierno nombrado mediante decreto 132 del 13 de noviembre de 2024 y ordenador del gasto delegado mediante decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025, y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía N°11.204.639, en calidad de representante legal de **COLSERVICES E & V S A S** con NIT **900.632.700-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente, previa las siguientes circunstancias:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, el día **veintinueve (29) del mes de diciembre de 2025** se suscribió el contrato de suministro No. **SEM-SASI-1309-2025**, el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA".
2. Que, de acuerdo con lo estipulado, el valor del Contrato de suministro No. **SEM-SASI-1309-2025**, se fijó en la suma total de **HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.761.484<sup>00</sup>) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el contrato, el plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025**.
4. Que, el día **30 DE DICIEMBRE DE 2025** las partes suscribieron la correspondiente Constancia de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.
5. Que, a la fecha, el balance financiero del Contrato de suministro No. **SEM-SASI-1309-2025** es el siguiente:

<b>BALANCE FINANCIERO</b>	
<b>Valor inicial del contrato:</b>	<b>\$ 249.761.484<sup>00</sup></b>
<b>Valor total del contrato:</b>	<b>\$ 249.761.484<sup>00</sup></b>
<b>Valor ejecutado:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Valor pagado</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Saldo por ejecutar:</b>	<b>\$ 249.761.484<sup>00</sup></b>

6. Que mediante correo electrónico del día 30 de diciembre de 2025, se recibió por parte del contratista, una solicitud al plazo inicialmente establecido de un (01) mes más, argumentado que:
  - Algunos elementos no se disponen para entrega inmediata a tan solo dos días de finalizar el año, ya que parte de los elementos enunciados tuvieron bastante demanda finalizado el año.
  - Se debe tener en cuenta la temporada del mes de diciembre, en el cual hay más compra de bienes y servicios, tanto de particulares como de entidades públicas.
  - Mientras se surte el traslado de la mercancía se consumen los dos días de ejecución, por ende, se solicita un prórroga, con el objeto de llevar a buen puerto la ejecución del contrato.

PRORROGA N° 1  
CONTRATO DE SUMINISTRO SEM-SASI-1309-2025



7. Que la Secretaría de Educación como supervisora del contrato mediante escrito allegado el 30 de diciembre de 2025, solicita la prórroga por un (01) mes más, (hasta el 31 de enero de 2026) manifestando que:
- **Adjudicación en el mes de diciembre:** La administración Municipal en aras de una necesidad claramente evidenciada en los estudios y documentos precontractuales, determino la convocatoria a través de una selección abreviada subasta inversa desde el mes de noviembre de 2025, estableciendo plazos para cada una de las etapas del proceso de marras, hasta el mes de diciembre se logró adjudicar y contratar al oferente que cumplió la totalidad de requisitos habilitantes.  
Es preciso aclarar que declarar suspendido el proceso o revocarlo no represento en esencia una opción favorable por cuanto la necesidad persistía y aún persiste, y por ello, a pesar de las situaciones, se mantuvo el proceso. Adjudicado el proceso y ante la enorme cantidad de actividades de cierre que se presentaron en la administración, se suscribió el contrato el día 29 de diciembre de 2025.
  - **Expedición y aprobación de las garantías del contrato:** Una vez se contó con los requisitos necesarios, el contratista procedió a cargar en la plataforma SECOP II las garantías necesarias para el fin propuesto y de esta forma legalizar el contrato para continuar e iniciar la ejecución. Esta situación tuvo un resultado exitoso tan solo hasta el día martes 30 de diciembre de 2025, casi sobre medio día cuando fue aprobada por el ordenador de gasto, agregando que inicialmente fue objeto de rechazo por no cumplir el lleno de requisitos.
  - **Tiempo de ejecución:** Cumplidos los requisitos de ejecución el día 30 de diciembre de 2025 con la aprobación de las garantías y a falta de la suscripción del acta de inicio, se recibió por parte del contratista el día 30 de diciembre de 2025 la solicitud toda vez que en dos (2) días no era susceptible de brindarse la ejecución del proceso ya que derivaría en un incumplimiento flagrante con ocasión al tiempo mínimo con el que se contaba.
  - **Cambio de horario:** Que mediante Decreto No. 184 se modifica, de manera excepcional, la jornada laboral en la administración central del Municipio de Cota, con ocasión de las festividades decembrinas por ende la administración municipal va atender al público el 31 de diciembre de 2025 solo hasta medio día.
  - **Disposición de los bienes y personal dispuesto para recepción:** Debido a que estamos culminado el año, parte del personal con el cual se apoya tanto la Secretaría de Educación con el personal de almacén están bajo la modalidad de prestación de servicio, los cuales ya finiquitaron su contrato, así mismo los lugares donde se van disponer los bienes esto es los comedores ubicados en la cada uno de los establecimiento educativos, no se encuentran con personal suficiente o salieron de vacaciones dada la terminación del calendario escolar.
  - **Volumen de actividades y ley de garantías:** Para nadie es un secreto que el mes de diciembre se culminan y ejecutan bastaste procesos y actividades propias de la administración Municipal, por lo cual la demanda de trabajo aumenta, a esto súmesele la particularidad de que se está ante una ley garantías lo cual lleva adelantar procesos de la próxima vigencia previo a inicio de las restricciones contempladas en la norma.
8. Que el artículo 3 de la ley 80 señala lo siguiente:
- "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
- A su turno el numeral 1, del artículo 26, de la misma ley señala con respecto al principio de responsabilidad que:
- "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*
9. Que, una vez revisada la seguridad social del presente contratista, se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados aportado por el contratista.
10. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
11. Que la presente modificación busca lograr el propósito que motivó la elaboración de los estudios previos, el proyecto y su contratación, e igualmente garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al contrato en beneficio del interés general.
12. Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y las finalidades de la Ley de contratación y de la buena administración pública, logrando

**PRORROGA N° 1  
CONTRATO DE SUMINISTRO SEM-SASI-1309-2025**



con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

13. Que en palabras del Consejo de Estado, "...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario<sup>1</sup>; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección.<sup>2</sup>..."
14. Que el presente modificatorio no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, cantidades y calidad de los bienes y servicios en su funcionalidad, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance de la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.
15. Que es deber el municipio modificar actuaciones necesarias, solicitadas y requeridas, ajustándolas a derecho, en el sentido que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarios para su buena ejecución.

Con fundamento en lo expuesto y tomando como referencia la solicitud del supervisor, las partes acuerdan

**ACUERDAN**

<b>CLÁUSULA PRIMERA</b>	<b>MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMA – PLAZO DE EJECUCION</b>
	<p>Las partes acordamos modificar la cláusula <b>decima</b> de la minuta del Contrato de <b>SUMINISTRO SEM-SASI-1309-2025</b>, siendo el texto vigente e imperante el siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>“CLÁUSULA DECIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución del contrato será de <b>HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026</b>, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Todo lo anterior, debe ser en concordancia con la aplicación y cumplimiento del principio de anualidad establecido en el Artículo 346 de la C de la Ley 819 de 2003 y conforme los tiempos razonables de publicación, así como los tiempos de revisión por parte de Contratación, términos que depende para poder fijar los plazos.”</i></p>
<b>CLÁUSULA SEGUNDA</b>	<b>AJUSTE GARANTIAS</b>
	Que el contratista deberá presentar ampliación de la Garantía dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del presente en la plataforma SECOP II
<b>CLÁUSULA TERCERA</b>	<b>DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS</b>
	<b>EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA</b> acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el <b>CONTRATO</b> , que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.
<b>CLÁUSULA CUARTA</b>	<b>DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE</b>
	<u>El presente</u> se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes

**NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en Fuente: [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-gti-idi-05\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_del\\_sistema\\_electronico\\_de\\_contratacion\\_publica\\_-\\_secop\\_ii\\_19-11-2021.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf)

1 "...es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrán modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario..." Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, exp. 10.779.

2 Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Edt. Legis, 1ra. Edición, 1999, Pág. 87.



Número: 2025006237

29/12/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA  
CERTIFICA:**

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

Cuenta / Artículo	Nombre	A Nombre de	Valor
GI.03.2.3.2.02.0 2.006.2201069.2 2.05.04.148	1.2.1.0.001 Dotar las diez (10) Instituciones educativas oficiales con mobiliario, equipos tecnológicos, restaurante escolar, enfermería, entre otros, permitiendo la atención integral de los estudiantes cotenses. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinacion	COLSERVICES E & V S.A.S	249,761,484.00

**TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL**

249,761,484.00

A FAVOR DE: COLSERVICES E & V S.A.S

REPRESENTANTE: COLSERVICES E

DISPONIBILIDAD 2025002892

DIS

NIT: 900,632,700

NÚMERO CONTRATO

**DESTINO AL CUMPLIMIENTO:**

#-SASI-1309-2025 ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA

Se expide en COTA a los 29 días del mes de diciembre de 2025

CASTAÑEDA FIQUITIVA LUIS ORLANDO

SECRETARIO DE DESPACHO

79533637






CONSTANCIA DE INICIO  
SEM-SASI-1309-2025

CONTRATISTA	COLSERVICES E& V S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN No.	NIT 900.632.700 - 4	
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO	
IDENTIFICACIÓN No.	11.204.639	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IEDE DEL MUNICIPIO DE COTA	
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.761.484) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA
	2025006237	29/12/2025
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100424690	29/12/2025
	ANEXO 0	
NOMBRE SUPERVISOR	LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ	
CARGO SUPERVISOR	Secretaría de Educación	
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Cota Cundinamarca, a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas, la licenciada LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ, en calidad de Secretaria de Educación como supervisora del contrato y ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.204.639, quien obra en nombre y representación de COLSERVICES E& V S.A.S., NIT 900.632.700 - 4 en calidad de contratista con el fin de dejar constancia del inicio de actividades del contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MENAJE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA. No siendo otra de la presente una vez leída y constancia se firma quienes intervinieron,

  
LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
COLSERVICES E& V S.A.S  
NIT 900.632.700 - 4  
R.L. ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO  
C.C. 11.204.639

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrés Quevedo Sandoval	Andrés Quevedo Sandoval	Luz Yamile Mórtego González
Cargo	Abogado Contratista Educación	Abogado Contratista Educación	Secretaría de Educación
Firma	